



JÓVENES SINALOENSES POR LA INTEGRIDAD

Concurso de Ensayo 2026

“Participación ciudadana en el combate a la
corrupción: Oportunidades para Sinaloa”



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



SESEA
SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa



CPC SINALOA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.




**Edición
Abril, 2026.**

TABLA DE Contenidos




Presentación

Mensaje de Lucía Irene Mimiaga León.....Pág.3





Artículos ganadores Educación Básica

-  "SEMBRANDO HONESTIDAD EN SINALOA: LA SEMILLA DE LAS NUEVAS GENERACIONES"
Oscar Jaime Cárdenas Cárdenas.....Pág.4-6
-  "EN SINALOA, SIN TRAMPAS SÍ AVANZAS"
Kenia Dayan Pacheco Zamora.....Pág.7-9
-  DECLARADO DESIERTO

Artículos ganadores Educación Media Superior

-  "VIGILANCIA DIGITAL SINALOA"
Alejandro Contreras Valle.....Pág.10-15
-  "EL COSTO DE LA INDIFFERENCIA: LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA DE TODOS"
Esthela Guadalupe Tirado Tiznado.....Pág.16-19
-  "LA CORRUPCIÓN Y LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN SINALOA"
Sara Sofia Álvarez Tiznado.....Pág.20-24

Artículos ganadores Educación Superior

-  ¿PUEDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA FUNCIONAR COMO MECANISMO ANTICORRUPCIÓN?"
Joan Andrey Alarcón Iturríos.....Pág.25-31
-  "LA PARADOJA DE LA TRANSPARENCIA EN MÉXICO Y EL DÉFICIT EPISTÉMICO: PROPUESTA DE UN ÓRGANO ACADÉMICO MEDIADOR PARA EL CONTROL CIUDADANO EN SINALOA"
Fernando Guerrero Osuna.....Pág.32-40
-  "PLATAFORMAS CIUDADANAS PARA EL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN"
Ángel Hiram Corral Araux.....Pág.41-47
-  **MENCIÓN HONORÍFICA**
"RUMBO A FORTALECER CONTRA LA CORRUPCIÓN A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LOS AYUNTAMIENTOS: REFLEXIÓN Y PROPUESTAS"
Daniel Emilio Valdez Camargo.....Pág.48-50

Jurado calificador y resultados

Evaluación de los ensayos.....Pág.52-53

PRESENTACIÓN

¿Cuáles son las oportunidades para Sinaloa en el combate a la corrupción?

Con el fin de estimular la reflexión, el análisis y la propuesta por parte de la niñez y juventud sinaloense en torno al papel de la participación ciudadana en esta temática, fue que lanzamos el primer Concurso de Ensayo Anticorrupción 2026.

Es importante destacar el nivel de colaboración llevado a cabo por las diversas instancias organizadoras para concretar exitosamente este proyecto, bajo el liderazgo del Comité de Participación Ciudadana de Sinaloa en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema, la Auditoría Superior del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Y es que parte de nuestro compromiso como integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, es trabajar en concientizar también a las nuevas generaciones, sobre el enorme riesgo y costo que representan las prácticas deshonestas.

Lo anterior, tomará tiempo, pero sin duda será necesario incluir esta visión desde diversos espacios para lograr un mejor presente y futuro en Sinaloa, donde no podemos rendirnos ante los riesgos que enfrentan sobre todo nuestras juventudes. Más allá de eso, es fundamental sumar estas voces en la construcción de las políticas públicas y programas gubernamentales. Sus aportaciones brindan claridad en los objetivos clave en que los gobiernos deben reforzar y replantear estrategias.

De esta forma, los ensayos participantes se orientaron en fomentar la cultura de la integridad, el debate informado, crítico y la vinculación entre sociedad civil, academia, sistema anticorrupción y gobiernos.

Por su parte, los ensayos ganadores que conoceremos a continuación, destacan en explicarnos cómo necesitamos seguir insistiendo en la transparencia proactiva como medida de prevención de la corrupción; el combate a la impunidad con sanciones efectivas y procesos ágiles; la vigilancia social y empoderamiento de las juventudes con educación anticorrupción y uso de la tecnología; todo ello, en un contexto de cambios normativos profundos.

Las categorías premiadas fueron educación básica, educación media superior y educación superior; mientras que los premios económicos para esta edición van desde los 5 mil pesos hasta los 15 mil pesos, además de laptops y tablets.

Reconocemos así el mérito, la capacidad de análisis y reflexión crítica de las y los estudiantes, con filtros que ponderaron la integridad académica, puesto que el concurso contó con cláusulas importantes para descalificar trabajos que hubieran incurrido en plagio o uso no declarado de programas de inteligencia artificial generativa.

Las personas que participaron como jurados calificadores en las tres categorías son especialistas con prestigio en materias como ciencias políticas y sociales, económicas, derecho, transparencia y periodismo.

Por otro lado, contamos con el apoyo de la organización civil Transparencia Aplicada Mx, la cual nos compartió la metodología y fichas de evaluación que aplicamos bajo los criterios de pertinencia y claridad del enfoque (20 %), solidez argumentativa (25 %), originalidad y propuestas innovadoras (20 %), viabilidad de las propuestas (15 %), calidad en redacción (10 %), uso de fuentes e integración bibliográfica (10 %).

Agradecemos también la experiencia compartida por el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco para la realización de este concurso; así como de una serie de profesores y profesoras comprometidos que fungieron como equipo revisor de documentación y cumplimiento con los criterios de la convocatoria.

Finalmente, refrendamos nuestro compromiso con una sociedad más íntegra, donde las infancias y juventudes posean un papel fundamental en la reconstrucción del tejido social de Sinaloa, con paz, justicia, seguridad y transparencia.



LUCÍA IRENE MIMIAGA LEÓN

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA



"SEMBRANDO HONESTIDAD EN SINALOA: LA SEMILLA DE LAS NUEVAS GENERACIONES"

Autor: Oscar Jaime Cárdenas Cárdenas
Educación Básica.

Al estado de Sinaloa se le conoce en todo el mundo como el granero de México por su tierra fértil y gente trabajadora además de una cultura por la que foráneos muestran curiosidad; sin embargo, existen situaciones que nos opacan, como la situación actual de inseguridad que vivimos y la corrupción. Enfocándonos en la corrupción, la podemos considerar como hierba mala que daña el crecimiento de árboles fuertes y dulces frutos. Así como en el campo sinaloense mantener limpio el sembradío, usar fertilizante y un buen riego aseguran una buena cosecha; en nuestra comunidad la participación ciudadana, un gobierno honesto y la transparencia ayudan a que la semilla de la cultura anticorrupción crezca y dé fruto en las nuevas generaciones. Como estudiante en formación, pienso que al aprender de manera consciente, crítica y participativa podemos disminuir la corrupción en nuestro estado para no ver limitados nuestros sueños de prosperar y tener un buen nivel de vida en nuestra adultez.

Al buscar varias definiciones de corrupción, me doy cuenta que no solo es robar dinero, es abusar del poder, es violar la ley, es impunidad que afectan nuestros derechos a servicios públicos de calidad. Muchas veces la corrupción es la razón por la que mi tía no tiene medicamentos, por la que mi vecina tuvo un accidente de tránsito, por la que no hay material de laboratorio en la secundaria, por la que asaltaron a mis compañeros de escuela al caminar por un parque abandonado, por la que a mi papá no le dieron una venta; esos son los riesgos de una sociedad corrupta y de una ciudadanía apática que no participa ni propone soluciones. En este ensayo haré una reflexión de cómo la participación ciudadana de nosotros los adolescentes puede sembrar oportunidades en Sinaloa para vivir de manera honesta prosperando y presentaré algunas propuestas para tomar acción.

Si queremos honestidad y transparencia tenemos que entender que no solo se trata de un valor sino de una necesidad de actuar estratégicamente junto con el gobierno, como en un video juego las alianzas entre jugadores, para todos obtener un beneficio. No se trata de dividirnos ni de pensar en quiénes son los malos y los buenos, la confrontación entre el pueblo y el gobierno es como una guerra, nadie gana. Desgraciadamente existe una desconfianza que daña el terreno de siembra, muchas personas dicen que participar no sirve de nada porque no son escuchadas, que a lo mucho les dan un número de folio y nunca una solución. Quizá hace falta acercarse al lugar indicado como puede ser el Comité de Participación Ciudadana (CPC) de Sinaloa que es un vínculo entre sociedad y gobierno para vigilar el buen uso de los recursos. En este sitio web se indican los pasos para hacer una denuncia. Nosotros como menores de edad no podemos llegar a ese punto, sin embargo, una propuesta de mejora para esta herramienta es abrir un espacio para que jóvenes y adolescentes tengamos una charla con los integrantes del CPC para hacer revisiones e informarnos, así como para que escuchen peticiones y propuestas de primera mano. También sería interesante la generación de Apps para reportes anónimos y motivar a que más ciudadanos se animen a participar. Por ejemplo, la DenunciApp Sonora en ese estado o la FACH Chihuahua, ésta última de la Fiscalía Anticorrupción de Chihuahua; han sido implementadas con éxito. Son gratuitas e incluyen tecnología de geolocalización y anonimato, el CPC podría gestionar una similar para Sinaloa, la aplicación podría llamarse "Sembrando Honestidad".

A los adolescentes nos dicen que somos nativos digitales, pero realmente muy pocos hacemos uso productivo de los celulares. Estos aparatos pueden servir para monitorear en tiempo real actos deshonestos, pero debe hacerse de manera responsable y sin abusar del poder de las redes sociales. Si vemos una obra pública en abandono o cualquier acto de corrupción podemos reportarlo en la plataforma del Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana,

sin embargo, los jóvenes estamos acostumbrados a la inmediatez por lo que pienso que sería útil adaptar una aplicación a esa herramienta o generar un código QR que nos dirija de manera más rápida y práctica.

Para favorecer que la comunidad participe, el gobierno tiene que colaborar proporcionando los espacios y haciendo algunas gestiones. Hace unas semanas acompañé a mi mamá a tomar protesta como vocal del Comité de Vecinos de nuestra colonia promovido por el ayuntamiento de Culiacán contando con la presencia de la Jefa del Departamento de Atención a Colonias que escuchó las necesidades de los ciudadanos. Sólo intervinieron personas adultas, por lo que propongo que se organice una reunión vecinal juvenil para escuchar las voces de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la colonia porque también tenemos necesidades y vemos situaciones que quizá una persona mayor no percibe al tener una perspectiva diferente.

Hablando de instituciones públicas, en la secundaria constantemente se implementan estrategias de lectura y contra las drogas en conjunto con la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPYC) y otras instituciones como la Policía Municipal y el DIF. La mejor manera de evitar la presencia de mala hierba, no es cortarla, es impedir que crezca con la prevención. Un método para inhibir la corrupción es evitar que esa cultura eche raíces en mentes jóvenes, por lo que considero que la implementación de una estrategia anticorrupción en las escuelas de nivel básico tendría buenos resultados. Esta estrategia puede incluir pláticas, difusión de información en redes sociales como TikTok e Instagram que son las que usamos los adolescentes, ferias y foros donde participen estudiantes de escuelas vecinas con denuncias y peticiones comunes para fortalecer su opinión, empoderarnos y motivarnos a alzar la voz.

De igual forma sabemos que como adolescentes nos gusta jugar y pasear, cada visita a un lugar público es una oportunidad para verificar que los servidores públicos se comporten de manera ética y se esté haciendo lo que se debe con los recursos asignados a esos espacios. Cuando sabemos que alguien observa nuestro comportamiento, solemos hacer las cosas bien. Una acción que motivaría esto es colocar códigos QR con información sobre la transparencia que corresponda a cada lugar por ejemplo en un hospital, parque, teatro, biblioteca, oficinas de gobierno, escuelas, plazas, cajeros de pago de servicios y demás espacios públicos a los que tenemos derecho de acudir, disfrutar y ser tratados con dignidad. Además de poder consultar la información sobre rendición de cuentas, el mismo código QR podría direccionarnos a una encuesta que se haga llegar a órganos de control ayudando a obtener datos que permitan evaluar el proceder del gobierno en cada caso y a las instituciones específicas según el caso como retroalimentación para hacer ajustes que mejoren su servicio.

Con información consultada en un sitio informativo (Beltrán, 2016) y según los datos del INEGI mostrados en la siguiente gráfica, Sinaloa solo fue superado por el Estado de México en frecuencia de actos de corrupción en encuesta realizada en el 2016.

A pesar de los retos que enfrenta Sinaloa desde esa fecha al día de hoy, se han tenido avances al posicionarse en el quinto lugar nacional en el índice de Estado de Derecho y en el cuarto lugar en ausencia de corrupción según datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SESEA, s.f.) lo que nos dice que con la participación ciudadana es posible seguir mejorando.



No basta con decir que se está trabajando en el combate a la corrupción, los resultados se deben notar. ¿Cómo podemos saber qué fruto nacerá de una semilla si no vemos las hojas brotar? Tenemos que saber si las acciones tomadas están funcionando por lo que se necesita un monitoreo constante evaluando por ejemplo el índice de confianza en el gobierno, cantidad de obras públicas terminadas, en número de denuncias y su seguimiento. Una medición exitosa sería el aumento de confianza en la policía por parte de nosotros los jóvenes, cuando no nos da miedo ver una patrulla ahí ya vamos ganando.

Como he recalcado, una persona honesta no es solo quien no roba, es quien siembra, riega y abona las semillas; así que no basta con observar, debemos actuar y hacerlo ya, porque los jóvenes no somos el futuro de Sinaloa, somos el presente construyendo nuestro propio futuro. No se debe minimizar el efecto de la acción juvenil, somos influencers por naturaleza, nos dejamos llevar por tendencias, hagamos de la honestidad una tendencia. Actualmente hemos tenido que adaptarnos a un contexto diferente; a cuidarnos más que nunca y estar atentos de nuestro entorno. Explotemos esas habilidades emergentes de manera positiva. Sabemos que la corrupción se da en el ámbito público y en el privado y en formas como el lavado de dinero, el soborno y la extorsión que tanto aparecen en las noticias locales últimamente.

Nosotros los adolescentes sinaloenses queremos, necesitamos y merecemos paz y prosperidad; estamos dispuestos a ayudar, somos tierra fértil para cambiar la maleza por cultivos que nutran a la comunidad para crecer como ciudadanos responsables y comprometidos, con oportunidades de florecer fuertes y dar como frutos de nuestra tierra el mango dulce que nos llena de energía, el maíz blanco como la honestidad al actuar, jitomate rojo como la pasión con la que hacemos las cosas y chiles verdes como la esperanza de un mejor futuro, como la realidad de un mejor ahora.

Fuentes de Consulta

- Beltrán, C. (25 de mayo de 2016). Sinaloa, el segundo estado más corrupto del país, según encuesta del Inegi. Noroeste. <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/sinaloa-el-segundo-estado-mas-corrupto-del-pais-segun-encuesta-del-inegi-CYNO1027894>
- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa. (s. f.). Inicio. <https://www.cpcsinaloa.org.mx/>
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua. (s. f.). App. <https://fach.org.mx/app/>
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (s. f.). Sistema de Denuncias. <https://denunciaciudadana.sinaloa.gob.mx>
- Gobierno del Estado de Sonora. (s. f.). DenunciApp Sonora. <https://denunciapp.sonora.gob.mx/>
- Kiss, Teresa (16 de julio de 2025). Corrupción. Enciclopedia Concepto. Recuperado el 20 de febrero de 2026 de <https://concepto.de/corrupcion/>.
- Secretaría de Economía de Sinaloa. (2023). Agricultura 2023. Servicio de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa (SIEGES). <https://estadisticas.sinaloa.gob.mx/eBooks/Temas/AGRICULTURA2023.pdf>
- Secretaría de la Función Pública. (s.f.). Libro-cuento: 10 claves para entender, prevenir y combatir la corrupción. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/727371/Libro-cuento_10_CLAVES_Final_web.pdf
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa [SESEA]. (s.f.). Sinaloa: Quinto lugar nacional en el Índice de Estado de Derecho en México; cuarto lugar en ausencia de corrupción. <https://www.seseasinaloa.gob.mx/post/sinaloa-quinto-lugar-nacional-en-el-%C3%ADndice-de-estado-de-derecho-en-m%C3%A9xico-cuarto-lugar-en-ausencia>



"EN SINALOA, SIN TRAMPAS SÍ AVANZAS"

Autora: Kenia Dayan Pacheco Zamora.
Educación básica.

Muchas veces y todo el tiempo escuchamos que en Sinaloa vivimos personas de bien, trabajadoras, luchonas y que obtenemos lo que deseamos con esfuerzo y dedicación; sin embargo, en ocasiones el crecimiento no se da a los niveles ni con la rapidez que deseamos ya que se presentan obstáculos que se salen de nuestro control. Uno de esos obstáculos es la corrupción que es una epidemia fácil de propagar si no tomamos acciones que la frenen.

Como estudiante, miembro de una familia numerosa y ciudadana de este hermoso estado, he escuchado que muchas personas adultas dicen que la corrupción es un mal necesario, que el que no tranza no avanza y que las leyes se hicieron para romperlas. Sin embargo, pienso que esa cultura de hacer trampa se puede eliminar si la comunidad se pone en acción y toma decisiones inteligentes y honestas. Debemos convertirnos en ciudadanos activos que cuestionan, vigilan, denuncian y proponen. No podemos dejar todo el trabajo a las autoridades porque nosotros también estamos involucrados ya que nos vemos afectados cuando la corrupción frena nuestro crecimiento, debemos y tenemos que pasar de la crítica a la acción.

Como parte de mi aportación como adolescente, en el presente ensayo propondré acciones y analizaré el papel de la participación ciudadana para ayudar a combatir este mal y demostrar que en Sinaloa el juego limpio tiene beneficios que nos permiten avanzar y lograr nuestras metas.

La corrupción puede presentarse en muchas formas y siempre afecta el avance de la comunidad, tiene un costo muy alto que nos va atrasando como sociedad. Al vulnerar nuestra libertad y poner en riesgo el estado de derecho tiene un costo político. El costo social se percibe con una baja participación ciudadana y generación de desconfianza hacia las instituciones de gobierno. De igual forma tiene un costo económico al limitar el crecimiento de empresas y oportunidades de mejoras laborales limitando la riqueza del pueblo. Y aunque no lo creas también tiene un costo ambiental causando daños que afectan al planeta anteponiendo intereses particulares y económicos comprometiendo el futuro sostenible.

De acuerdo con la información de la siguiente tabla y a lo que publica el Comité de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa (2024), nuestro estado ocupa el lugar número 7 a nivel nacional en porcentaje de la población de 18 años y más que percibe la corrupción como uno de los principales temas que generan mayor preocupación.

Porcentaje de la población de 18 años y más que percibe la corrupción como uno de los principales temas que generan mayor preocupación

| Entidad federativa Principales problemas sociales | Población de 18 años y más | Percepción sobre los problemas más importantes en su entidad federativa | | Lugar Nacional (corrupción como tema de preocupación) |
|--|----------------------------|---|-----------|---|
| | | Absolutos | Relativos | |
| Sinaloa | 1 089 130 | 653 106 | 60.0 | 7 |

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2023.
INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023. SNIIEG. Información de interés Nacional.

Nota: Adaptado de Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa, (2024). https://estadisticas.sinaloa.gob.mx/EE_Indicador.aspx?id=221&c=26

En el mismo orden de ideas, en un artículo publicado en la página web informativa Debate, la percepción ciudadana indica que la corrupción en Sinaloa no solo persiste, sino que ha aumentado. Se señala a cuerpos de seguridad y tránsito como las instituciones más corruptas en el estado. (Castro, G.; 2026). Me llama la atención que entre los ciudadanos entrevistados se menciona que es una responsabilidad compartida entre el que corrompe y quien acepta. Como ciudadanos responsables no debemos formar parte de esta complicidad. Si bien es cierto que gracias a los mecanismos de transparencia que el gobierno y sociedad ofrecen la corrupción se puede atacar, también así mediante la denuncia y la participación ciudadana.

De acuerdo a la página del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa (s.f.), para formar parte de éste se deben cumplir ciertos requisitos como tener experiencia y estudios, no quiere decir que adolescentes de mi edad no podamos vigilar las cuentas claras ni promover acciones honestas. Por el contrario, somos una generación que tenemos a la mano inmensidad de herramientas de divulgación como son las redes sociales y medios digitales, así es que debemos utilizar la tecnología más allá que sólo como entretenimiento.

Actualmente existen recursos disponibles como la Plataforma Nacional de Transparencia o las redes sociales del Gobierno del Estado donde podemos consultar en qué se gasta cada peso de los impuestos. Ahí empieza nuestra participación, en ser curiosos y consultar datos de recursos asignados y ejercidos en la pavimentación de nuestras colonias, en poner pasto y luz en nuestros parques, hacer más salones en nuestras escuelas entre otras obras públicas. Si esto no se hizo, con acompañamiento de un adulto, debemos ser valientes y alzar la voz exigiendo que se cumplan los compromisos y se use el dinero en lo que fue asignado. No debemos tolerar las trampas ni las tranzas, al observar el comportamiento de los servidores públicos podemos hacer que se motiven a trabajar con honestidad, que es como realmente avanza la sociedad.

Otra manera de utilizar la tecnología a nuestro favor es generando recursos digitales de divulgación entre jóvenes para ir cambiando el chip y eliminar la cultura de la corrupción desde temprana edad. Como proyecto escolar podemos hacer un Centro de Monitoreo Estudiantil de Honestidad donde como primera etapa se establezca cuál debe ser el comportamiento de una persona honesta en la escuela y en su casa con la participación de todos los alumnos de la secundaria al responder una encuesta digital o agregar su opinión en un muro virtual. Compartir este código de honestidad y con apoyo de la sociedad de alumnos, monitorear su cumplimiento reconociendo a los alumnos que muestren conductas adecuadas como entrega de objetos perdidos, no copiar en los exámenes, citar fuentes de consulta en trabajos de investigación, no tomar el mérito de alguien más en trabajos en equipo, etcétera sin exponer a nadie.

Una propuesta de mayor alcance es hacer campañas en redes sociales como TikTok o Instagram, campañas para actuar con honestidad que no sólo estén disponibles para nuestros compañeros de escuela sino para toda la comunidad, especialmente dirigida a adolescentes con personajes y canciones que nos gustan.

En nuestras colonias en ocasiones podemos ver obras públicas en mal estado o sin terminar y no sabemos a quién recurrir para que se concluyan. La sugerencia en este caso es que cada obra pública tenga a la vista un código QR que cualquier ciudadano pueda escanear para ver qué dependencia de gobierno la asignó, quién la está construyendo, cuánto costó, cuándo se debe terminar y algún contacto para pedir información o para reportar irregularidades. Así la gente no pondría el pretexto de no saber a dónde ir ni de no tener tiempo para andar dando esas vueltas y se fomenta la participación ciudadana.

Una propuesta que además de fomentar la honestidad reconozca el talento y creatividad es un concurso de composición musical y coreografía. Para ser inclusivos y considerar a adolescentes con habilidades artísticas se puede convocar a un concurso donde escriban la letra de una canción ya sea con música inédita o con pista de alguna en tendencia y que se hagan acompañar de una coreografía, subir el resultado a redes sociales, hacerlas virales y quien reciba más likes darles la oportunidad de presentarse en eventos institucionales con la misma temática anticorrupción.

Sabemos que eliminar la corrupción no es una tarea fácil, tampoco es algo a lo que nos debamos acostumbrar porque lleva años existiendo, ni mucho menos pensar que nunca se va a terminar porque ya lo traemos en la sangre; por el contrario, hay que evolucionar y cambiar, adaptarnos conservando las prácticas exitosas y desechando las negativas. Es cuestión de decidir actuar con la responsabilidad que nos toca desde el lugar en que nos encontramos para ir forjando un mejor futuro para nosotros mismos sin esperar a que alguien más lo haga. No es solo responsabilidad del gobierno ni de los adultos, nosotros ya sabemos lo que está mal y lo que está bien, aunque nos falta madurar, tenemos conciencia. Como jóvenes sinaloenses aceptemos la herencia de ser trabajadores y luchones, de ser personas valientes e inteligentes para utilizar la tecnología y nuestra energía para actuar honestamente y exigir que las cosas se hagan bien. Tenemos que pasar de la teoría en nuestros libros de Formación Cívica y Ética a la acción convenciendo con el ejemplo a nuestros compañeros y por qué no, a nuestros padres y personas mayores. Hay que cambiar la cultura del abuso, de ser ventajosos, aprovechados o prepotentes; dejemos de actuar con alevosía, desconsideración y egoísmo; mi papá dice “ser gandalla”; porque los beneficios que obtenemos de esta manera se irán cuando ya no nos encontremos en esa situación de poder. Sin embargo, cuando actuamos con justicia, equidad, sin favoritismos ni preferencias, con honestidad, moderación, empatía y humildad los beneficios son permanentes y duraderos. No se trata de ser pasivos, indiferentes ni apáticos se trata de demostrar que en nuestro Sinaloa al actuar con rectitud sí avanza y avanza más lejos, sólo así haremos realidad nuestros sueños de paz y prosperidad; nuestra generación y las que vienen lo merecemos, empezamos hoy. Hay que hacer de la transparencia y la participación nuestra nueva cultura y realidad; nuestro escudo de defensa contra la corrupción porque en Sinaloa, sin trampas, sí avanza.

Fuentes de Consulta

- Castro, G.; (2026, 13 de enero). La corrupción, el mal que persiste en Sinaloa según los ciudadanos. Debate. <https://www.debate.com.mx/sinaloa/la-corrupcion-el-mal-que-persiste-en-sinaloa-segun-los-ciudadanos-0260113-0171.html>
- Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Sinaloa. (2024). Porcentaje de la población de 18 años y más que percibe la corrupción como uno de los principales temas que generan mayor preocupación. https://estadisticas.sinaloa.gob.mx/EE_Indicador.aspx?id=221&cc=26
- Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa. (s.f.). Participa. <https://www.cpcsinaloa.org.mx/participa>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (s. f.). Trámites (Plataforma Nacional de Transparencia – sección temática). Plataforma Nacional de Transparencia. <https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/tematico/tramites>
- Transparency International. (s.f.). What is corruption? <https://www.transparency.org/en/what-is-corruption>



"VIGILANCIA DIGITAL SINALOA"

Autor: Alejandro Contreras Valle
Educación Media Superior.

La corrupción ha sido un problema grave y persistente en Sinaloa, afectando la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, la cual limita la participación activa de la población en asuntos políticos. De acuerdo con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en la Cuenta Pública 2022 se detectaron posibles daños al erario por más de 800 millones de pesos, principalmente en municipios y organismos estatales, lo que evidencia fallas dentro de la supervisión del uso de los recursos públicos. A nivel social, el INEGI ha hecho encuestas como la ENVIPE 2022, que muestran que una proporción significativa de la población percibe altos niveles de corrupción en autoridades locales, lo que genera desconfianza y apatía ciudadana (2022).

Esta percepción de corrupción no solo desgasta la confianza en las instituciones, sino que también contribuye de cierta manera a la polarización social, donde diferentes sectores de la población interpretan de forma diferente los hechos públicos. En este mismo contexto, los mecanismos tradicionales de rendición de cuentas muchas veces resultan insuficientes y excluyentes, especialmente para los jóvenes.

El problema central radica en la debilidad de los mecanismos de participación ciudadana que permitan vigilar de manera efectiva la gestión pública. Por ello, este ensayo plantea que la participación ciudadana, fortalecida por tecnologías digitales, transparencia proactiva, datos abiertos y mecanismos de evaluación, es una vía esencial para vigilar los recursos públicos y reconstruir la confianza social en Sinaloa. El que la ciudadanía participe es muy importante, ya que cuando la sociedad se involucra activamente en la vigilancia de los programas y proyectos gubernamentales, se reduce muchísimo el espacio para la deshonestidad y a su vez, la corrupción, y se incrementan las posibilidades de que el gobierno actúe de manera más responsable.

De acuerdo con el Sistema Nacional Anticorrupción la participación ciudadana en el control social del gasto público se refiere a la participación activa que tiene la sociedad para controlar el uso de los recursos estatales. Este control social se materializa entre otros mecanismos, a través de la contraloría social, definida como una estrategia que permite a ciudadanos participar en la supervisión del ejercicio de recursos públicos para fortalecer la rendición de cuentas (2025).

Sin embargo, tanto en México como en Sinaloa, persisten limitantes estructurales como la corrupción y la falta de transparencia, pero no cualquier transparencia, una transparencia verdaderamente proactiva. Por un lado, existe baja cultura cívica, donde muchos ciudadanos no se sienten preparados o legitimados para vigilar la gestión pública, esto se relaciona con la percepción de que "no sirve nada participar", derivada de experiencias de impunidad o falta de respuesta institucional. Y por otro lado, las barreras institucionales como procesos complejos, marcos legales poco accesibles y falta de canales claros de participación, reducen la efectividad de mecanismos como la contraloría social.

Finalmente, la apatía y la desconfianza institucional se refuerzan mutuamente, ya que si la ciudadanía no confía en que su participación tendrá efecto, esta decide no involucrarse, lo que a su vez refuerza la sensación de indiferencia y normalización de la corrupción. Así es como la corrupción se normaliza cuando no existe la transparencia proactiva.

En las últimas décadas, el avance de las tecnologías digitales ha abierto oportunidades significativas para fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos. Plataformas de transparencia, portales de datos abiertos y sistemas de denuncia en línea han permitido que la ciudadanía acceda a información pública de manera más directa, rápida y en algunos casos, en tiempo real. Estas herramientas representan una alternativa frente a los canales tradicionales de participación, que suelen ser más lentos y burocráticos.

La transparencia proactiva, entendida como la publicación voluntaria, sistemática y accesible de información relevante sin necesidad de solicitudes formales, permite a los ciudadanos visualizar presupuestos, contratos y avances de obras públicas sin barreras administrativas. A diferencia de la transparencia reactiva, que depende de solicitudes individuales, la transparencia proactiva reduce la asimetría de información entre gobierno y sociedad, que favorece una vigilancia preventiva en lugar de correctiva. Esta misma ayudaría a hacer frente a la corrupción de forma anticipada, al exponer procesos públicos antes de que se conviertan en focos de irregularidad.

Más que un mecanismo de difusión de información, la transparencia proactiva constituye un modelo preventivo de gobernanza que busca anticipar riesgos de corrupción mediante la apertura constante y estratégica de datos relevantes.

Diversos análisis del Gobierno de México señalan que la transparencia proactiva no solo facilita el acceso a la información, sino que también crea una conexión entre la sociedad y autoridades mediante la comunicación, al fomentar un entorno de mayor apertura y corresponsabilidad. Al someter la gestión pública a la vista social constante, se reducen los márgenes para la opacidad y la discrecionalidad (2026). Los datos abiertos constituyen otra herramienta clave para la participación ciudadana, al estar disponibles en formatos reutilizables, permiten la creación de visualizaciones, comparaciones, análisis presupuestales e incluso aplicaciones desarrolladas por organizaciones civiles, también medios de comunicación o hasta jóvenes interesados en vigilar el gasto público. Este tipo de iniciativas contribuyen a traducir información técnica en contenidos comprensibles, disminuyendo la brecha entre los datos gubernamentales y el entendimiento ciudadano.

La apertura de datos públicos no solo amplía el acceso a la información, sino como mencionado antes, habilita una participación activa de jóvenes con habilidades tecnológicas en el control de gasto público. A través del desarrollo de visualizadores digitales, análisis presupuestales desde universidades y la creación de herramientas de monitoreo ciudadano, los estudiantes pueden transformar datos técnicos en mecanismos de vigilancia social reales. Iniciativas como observatorios digitales permiten que los conocimientos adquiridos en las escuelas se conviertan en supervisión práctica, fortaleciendo así la transparencia proactiva y reduciendo espacios para la corrupción.

De igual forma, no todo es color de rosa con el uso de tecnologías digitales, aquí también enfrentamos riesgos y desafíos importantes. La brecha digital, especialmente en zonas rurales o en sectores con menor acceso a internet y dispositivos tecnológicos, limita la participación efectiva de amplios grupos de la población. Asimismo, la calidad de la información publicada no siempre es suficiente, ya que datos incompletos, desactualizados o excesivamente técnicos pueden generar una falsa apariencia de transparencia sin un impacto real de rendición de cuentas. Por ello, las herramientas tecnológicas deben ir acompañadas de estrategias de formación ciudadana, diseño de interfaces accesibles y esfuerzos deliberados para hacer la información comprensible, sin estos elementos, la tecnología corre el riesgo de convertirse en un instrumento de simulación institucional más que en un medio para fortalecer la participación ciudadana. En pocas palabras, si la tecnología no es accesible, la transparencia proactiva pierde capacidad para combatir la corrupción de manera equitativa.

La participación ciudadana sin procesos de evaluación sistemática carece de impacto sostenido, ya que no permite identificar si los esfuerzos realizados por la sociedad civil generan cambios reales en la gestión pública o en la toma de decisiones gubernamentales. Sin

mecanismos claros para medir resultados, la participación corre el riesgo de convertirse en un ejercicio meramente simbólico, en el que la ciudadanía es consultada de forma superficial sin que sus aportes influyan de manera efectiva en las políticas públicas o en la administración de los recursos.

En este sentido, la falta de indicadores fomenta prácticas de simulación institucional, donde se crean espacios formales de participación que legitiman decisiones previamente tomadas, sin modificar dinámicas estructurales de opacidad, discrecionalidad o corrupción, y esta situación no solo debilita el control social del gasto público, sino que también profundiza la desconfianza ciudadana, al reforzar la percepción de que participar no genera resultados concretos. Los indicadores no solo miden participación, también funcionan como instrumentos preventivos contra la corrupción cuando se difunden de manera proactiva. Por ello, resulta indispensable contar con sistemas de monitoreo y evaluación que permitan medir el funcionamiento y la efectividad de los mecanismos ciudadanos anticorrupción, pero la evaluación no debe entenderse como un proceso técnico exclusivo de especialistas o autoridades, sino como una herramienta accesible para la ciudadanía, orientada a fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno. Evaluar implica generar información clara sobre qué mecanismos funcionan, cuáles presentan fallas y qué ajustes son necesarios para mejorar su impacto.

Según, la OECD, los indicadores de integridad pública permiten desagregar la corrupción en riesgos específicos y medirlos con datos primarios validados por los propios países, lo que fortalece el monitoreo y la implementación real de estrategias anticorrupción, evitando que se queden en simples declaraciones generales (2022). A su vez, el Sistema Nacional Anticorrupción remarca que el combate a la corrupción depende de la coordinación institucional y de mecanismos formales que articulen transparencia y rendición de cuentas, tanto a nivel nacional como a estatal (s.f). De la mano del World Bank, este advierte que la participación ciudadana solo genera alto impacto cuando esta institucionalizada, cuenta con seguimiento y produce capacidad real de respuesta gubernamental, pues de lo contrario los mecanismos pueden volverse vacíos (2017). En conjunto, estas evidencias demuestran que sin indicadores claros, medibles y públicamente difundidos, la participación corre el riesgo de convertirse en simulación, mientras que su correcta implementación fortalece la prevención y la efectividad del control social.

En el contexto de Sinaloa, la incorporación de indicadores básicos y viables permitiría avanzar hacia una participación ciudadana más efectiva, con menor corrupción y menos vulnerable a verse como simulación. Entre los primeros indicadores que pueden utilizarse para evaluar la participación se encuentran los siguientes:

- **Nivel de participación ciudadana**, medido a través del número de personas involucradas en procesos de control social, consultas públicas, contralorías sociales o plataformas digitales de vigilancia. Este indicador permite identificar el alcance real de los mecanismos existentes, así como detectar sectores sociales con mayor o menor involucramiento.
- **Seguimiento de observaciones ciudadanas**, que evalúa la proporción de observaciones, denuncias o propuestas presentadas por la ciudadanía que reciben atención institucional. Este indicador permite analizar si las aportaciones ciudadanas son registradas, consideradas y en su caso, incorporadas en decisiones públicas.
- **Respuesta institucional**, considerando los tiempos de respuesta, la claridad de la información proporcionada y la disposición de las autoridades para dialogar con la ciudadanía. Respuestas oportunas y fundamentadas fortalecen la confianza pública, mientras que respuestas ambiguas o tardías desincentivan la participación.
- **Capacitación y difusión**, que mide el número de talleres, recursos educativos y campañas informativas destinadas a fortalecer las capacidades ciudadanas para interpretar información pública, utilizar plataformas digitales y ejercer mecanismos de control social de manera informada.

El uso periódico y transparente de estos indicadores no solo permite identificar avances y áreas de mejora en los mecanismos de participación ciudadana, sino que también comunica a la población que su involucramiento tiene consecuencias medibles y observables. Una vez que los resultados de la participación sean visibles, se empieza a reforzar la percepción de utilidad y se incentiva a un mayor involucramiento social. De esta manera, la evaluación se convierte en un elemento central para reconstruir la confianza pública, fortalecer la cultura cívica y evitar la simulación de la participación ciudadana. En un contexto como el de Sinaloa, donde la desconfianza institucional y apatía social han limitado históricamente el control social del gasto público, la incorporación de indicadores claros y accesibles representa un paso necesario para consolidar una participación ciudadana más efectiva, informada y sostenible.

Los indicadores deben publicarse bajo un esquema de transparencia proactiva, de forma periódica y comprensible para todos, para evitar que la evaluación no sea simplemente un ejercicio sin mejoras, sin cambios y sin impacto ciudadano. Los resultados al ser públicos y accesibles, los indicadores no solo miden la participación, también sirven como una herramienta preventiva contra la corrupción, al exponer los avances, omisiones y áreas críticas antes de que se conviertan en un problema grave.

¿Cuál es el factor determinante para fortalecer la participación ciudadana en el combate a la corrupción en Sinaloa?

Es sencillo, consta en la combinación estratégica bajo un modelo de transparencia proactiva de mecanismos institucionales con iniciativas sociales que promuevan la corresponsabilidad y el involucramiento comunitario. Desde el ámbito institucional, los observatorios ciudadanos locales representan una herramienta relevante para fortalecer el control social del gasto público. Pueden fortalecerse mediante herramientas tecnológicas y participación juvenil, transformándose en espacios de análisis permanente que operen bajo principios de transparencia proactiva, reduciendo así márgenes de opacidad y posibles prácticas de corrupción. Estas organizaciones civiles independientes analizan y difunden información sobre licitaciones, presupuestos y ejecución de obras públicas, contribuyendo a traducir datos técnicos en análisis comprensibles para la ciudadanía y los medios de comunicación. De esta manera, los observatorios fortalecen el debate público informado y amplían las posibilidades de vigilancia social.

Asimismo, las plataformas digitales de denuncia constituyen un mecanismo clave para canalizar inconformidades ciudadanas de forma ágil y segura. El portal de Denuncia Ciudadana del Gobierno de Sinaloa ofrece una base institucional que puede fortalecerse mediante sistemas de seguimiento, retroalimentación y protección al denunciante, elementos que resultan fundamentales para generar confianza y fomentar una mayor participación ciudadana. Cuando las denuncias y su seguimiento se publican bajo esquemas de transparencia proactiva, se fortalece la confianza pública y se envía un mensaje claro de que los actos de corrupción no permanecen ocultos.

Las contralorías sociales municipales permiten, por su parte, que ciudadanos organizados supervisen directamente la ejecución de programas y obras públicas en sus comunidades. Cuando estos mecanismos cuentan con capacitación adecuada, reglas claras y coordinación con las autoridades competentes, pueden contribuir a reducir irregularidades y mejorar la eficiencia del gasto público a nivel local. De manera complementaria, el uso de herramientas digitales accesibles, como aplicaciones móviles y visualizadores sencillos, facilita el acceso a la información financiera sin requerir conocimientos técnicos avanzados. Estas herramientas acercan la vigilancia del gasto público a sectores que tradicionalmente han quedado excluidos de los procesos de fiscalización, ampliando así la base social del control anticorrupción y de la participación ciudadana.

La formación cívica juvenil constituye otro eje fundamental para fortalecer la participación a mediano y largo plazo. Integrar talleres, concursos y actividades educativas en escuelas y universidades permite fomentar el pensamiento crítico, la cultura de legalidad y el interés por los asuntos públicos desde edades tempranas. Del mismo modo, la creación de espacios de

participación local, tanto presenciales como virtuales, favorece el diálogo entre ciudadanía y autoridades y la construcción colectiva de soluciones a problemáticas locales.

Finalmente, junto a estos mecanismos formales, han surgido iniciativas ciudadanas impulsadas por jóvenes que buscan generar espacios de reflexión crítica, promover la responsabilidad social y cuestionar narrativas que normalizan la deshonestidad y la apatía cívica. Aunque estas iniciativas no forman parte de la estructura institucional, su relevancia radica en su capacidad para fortalecer la cultura cívica desde la base comunitaria y contribuir a la reconstrucción de la confianza social.

La corrupción en Sinaloa no es únicamente un problema administrativo o legal, sino un fenómeno social que ha ido apagando la confianza, y esto se ve día tras día, en publicaciones nuevas, revistas, incluso en las noticias, esto mismo ha ido debilitando la cultura cívica y limitado la participación activa de la población en los asuntos públicos. A lo largo de este ensayo se ha evidenciado que, aunque existen mecanismos formales de rendición de cuentas, estos resultan insuficientes cuando no están acompañados de una ciudadanía informada, activa y con herramientas reales de vigilar la gestión pública. Por eso, la corrupción persiste no solo por fallas institucionales, persiste por la ausencia de vigilancia constante y de esquemas sólidos de: transparencia proactiva y evaluación sistemática. Estos dos permiten a la ciudadanía actuar antes de que las irregularidades se normalicen.

En este contexto, la participación ciudadana emerge como un elemento central para el control social del gasto público. Sin embargo, dicha participación solo puede ser efectiva si se enfrenta de manera directa a las limitantes estructurales que históricamente la han debilitado: la baja cultura cívica, las barreras institucionales, la apatía social y la profunda desconfianza hacia las autoridades, el simplemente ignorar estos factores implica reproducir esquemas de participación simbólica que no transforman las prácticas de opacidad ni reducen la corrupción. Las tecnologías digitales, la transparencia proactiva y los datos abiertos representan una oportunidad relevante para fortalecer la vigilancia ciudadana de los recursos públicos de Sinaloa, cuando la información es clara, accesible y oportuna, la ciudadanía cuenta con mayores posibilidades de comprender, cuestionar y supervisar las decisiones públicas. También forman un modelo preventivo frente a la corrupción cuando son utilizadas activamente por ciudadanía organizada y especialmente por jóvenes capacitados en tecnología. No obstante, el uso de estas herramientas debe ir acompañado de estrategias de formación cívica, inclusión digital y diseño accesible, para evitar que la tecnología se convierta en un mecanismo institucional que excluya a amplios sectores de la población.

Asimismo, el ensayo ha demostrado que la participación ciudadana requiere necesariamente de procesos de monitoreo y evaluación; sin indicadores claros que permitan medir resultados, dar seguimiento a observaciones y evaluar la respuesta institucional, la participación pierde impacto y credibilidad. La evaluación, entendida como una herramienta accesible y transparente, no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que también comunica a la ciudadanía que su involucramiento tiene consecuencias reales y medibles, todo esto siempre y cuando se difunda bajo los principios de la transparencia proactiva, garantizando así que los resultados sean accesibles, comprensibles y verificables por la ciudadanía.

Finalmente, fortalecer la participación ciudadana en el combate a la corrupción en Sinaloa implica combinar mecanismos institucionales con iniciativas sociales y comunitarias, especialmente aquellas impulsadas por jóvenes. Sin embargo, esta combinación solo adquiere verdadera efectividad cuando es bajo un modelo de transparencia proactiva, que les garantice a los ciudadanos: información accesible, constante y comprensible. En este esquema, la tecnología funciona como herramienta operativa que facilita el acceso y el análisis de datos públicos, mientras que los jóvenes se posicionan como el motor de transformación cultural, que es capaz de cuestionar prácticas normalizadas y hacer más dinámica la vigilancia social. Estas iniciativas, aunque no siempre forman parte de la estructura formal del estado, cumplen un papel fundamental en la construcción de una cultura cívica crítica, en la promoción de la corresponsabilidad social y en la recuperación gradual de la confianza pública.

En última instancia, la vigilancia efectiva de los recursos públicos en Sinaloa no depende únicamente de leyes, plataformas o instituciones, sino de la consolidación de un sistema de anticorrupción basado en transparencia proactiva como modelo estructural. Y, la tecnología nos permite operacionalizar este modelo, al facilitar el acceso oportuno a información pública y ampliar las posibilidades de supervisión ciudadana. La evaluación sistemática garantiza su sostenibilidad en el tiempo, al medir resultados y prevenir simulaciones institucionales, y la participación activa de la juventud asegura su continuidad cultural y generacional. Apostar por este cambio estratégico, no solo fortalece la participación ciudadana, sino que constituye un mecanismo preventivo para atacar la corrupción y dar un paso firme hacia una democracia más sólida, incluyente y confiable para el futuro del estado.

Fuentes de Consulta

- Banco Mundial. (2017). Informe sobre el Desarrollo Mundial 2017: La gobernanza y las leyes. Washington, DC: Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/629311654027-5649-a921-01655cf35655/content>
- Gobierno de México. Secretaría de Cultura. (s. f.). Vinculación cultural. <https://vinculacion.cultura.gob.mx>
- Gobierno de México. Secretaría de Cultura. (2022). ¿Qué es la contraloría social? https://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/normatividad/docs_PAICE_normatividad_2022/2.%20Que%20es%20la%20Contraloria%20Social.pdf
- Gobierno de México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_sin.pdf
- Gobierno del Estado de México. INFOEM. (2020). Transparencia proactiva, pilar fundamental de las instituciones públicas. <https://www.infoem.org.mx/es/contenido/noticias/transparencia-proactiva-pilar-fundamental-de-las-instituciones-publicas>
- Gobierno.com.mx. (2026). Gobierno abierto. <https://gobierno.com.mx/gobiernoabierto/gobierno.html>
- Observatorio Ciudadano de Mazatlán. (2026). Observatorio Ciudadano de Mazatlán. <https://ocm.org.mx>
- OECD. (2022). Anti-corruption and public integrity strategies: Insights from new OECD indicators. OECD Publishing https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2022/08/anticorruption-and-public-integrity-strategies-from-new-oecd-indicators_874e08c1/a925c7fd-en.pdf
- Open Government Partnership. (2026). Mexico: Implement the National AntiCorruption Policy (PNA). <https://www.opengovpartnership.org/the-open-govchallenge/mexico-implement-the-national-anti-corruption-policy-pna/>
- Revista Espejo. (2025). Fortalecen municipios del sur de Sinaloa la participación ciudadana a través de la contraloría social. <https://revistaespejo.com/2025/05/07/fortalecen-municipios-del-sur-de-sinaloalaparticipacion-ciudadana-a-traves-de-la-contraloria-social/>
- Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa. Comité de Participación Ciudadana. (2026). El CPC convoca a niñas, niños y jóvenes al concurso de ensayo 2026: Participación ciudadana. <https://www.cpcsinaloa.org.mx/post/el-cpcconvoca-aniñas-niños-y-jóvenes-al-concurso-de-ensayo-2026-participación-ciudadana-en-el-c>
- Sistema Nacional Anticorrupción. (s. f.). Política Nacional Anticorrupción. <https://www.sna.org.mx/category/politica-nacional-anticorrupcion/>
- Noroeste. (2022). Detecta la ASE más de 800 millones de posible daño al erario en 2022. <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/detecta-la-ase-mas-de-800-millones-de-posible-dano-al-erario-en-2022-FB4704070>



"EL COSTO DE LA INDIFERENCIA: LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA DE TODOS"

**Autora: Esthela Guadalupe Tirado Tiznado.
Educación Media Superior.**

Vivir en Mazatlán a los diecisiete años es una experiencia llena de contrastes que nos obligan a madurar rápido. Por un lado, sentimos un orgullo inmenso al ver cómo nuestra ciudad se transforma, cómo el malecón se llena de vida y cómo las inversiones turísticas posicionan a Sinaloa en el mapa internacional. Sin embargo, detrás de ese brillo, quienes caminamos por colonias como Pradera Dorada o Santa Fe, sabemos que el desarrollo no llega a todos por igual. A menudo nos preguntamos por qué, si hay tanto crecimiento, nuestras escuelas todavía sufren por la falta de aires acondicionados o por qué el transporte público en alguna medida sigue siendo deficiente. Como estudiantes, empezamos a entender que estas carencias no siempre son por falta de dinero, sino porque ese dinero muchas veces se queda en el camino, atrapado en las redes de la corrupción que han asfixiado a nuestro estado por décadas.

Sinaloa se encuentra en un momento histórico de transformación económica, y Mazatlán es el epicentro de este cambio. Como alumna de diecisiete años que recorre diariamente las calles de esta ciudad, desde la zona turística hasta las colonias de la periferia como Pradera Dorada, es imposible ignorar el grandioso crecimiento urbano. Sin embargo, este desarrollo trae consigo un riesgo latente: la corrupción en la asignación de obra pública y la oscuridad en los permisos de construcción. Para los jóvenes sinaloenses, la corrupción no es un concepto abstracto de los libros de texto; es la explicación de por qué, a pesar de las grandes inversiones turísticas, persisten rezagos en los servicios básicos y en la infraestructura de nuestras escuelas.

Para mi generación, la corrupción no es solo una palabra que escuchamos en las noticias o un tema aburrido de alguna asignatura; es un obstáculo real que nos roba oportunidades de estudio y de empleo. Como señala de manera contundente Transparencia Internacional (2025), la corrupción es un fenómeno sistémico que socava la confianza en las instituciones y limita el ejercicio pleno de los derechos humanos. En Sinaloa, este problema ha sido históricamente normalizado, casi como si fuera parte de nuestra cultura, algo que "así siempre ha sido". El propósito de este ensayo es rechazar esa idea y demostrar que tenemos una oportunidad histórica para cambiar el rumbo. La tesis que sostengo es que la verdadera batalla contra la corrupción en Sinaloa se ganará cuando se logre una conexión real entre el gobierno, la academia y nosotros los jóvenes ciudadanos, utilizando la tecnología como nuestra principal arma de vigilancia.

Desarrollo:

A mis 17 años, entiendo que la corrupción no es solo un político saliendo en las noticias por desviar dinero; es el bache que nunca tapan, es la falta de alguna atención en el hospital donde atienden a mi abuela y es, sobre todo, esa sensación de que "así son las cosas y no van a cambiar". Pero estamos en 2026, y si algo hemos aprendido la preparatoria es que la tecnología y nuestra voz pueden ser más fuertes que las viejas mañas.

El objetivo de este ensayo es reflexionar sobre cómo nosotros, los jóvenes que apenas votaremos por primera vez o que estamos decidiendo qué carrera estudiar, podemos usar la participación ciudadana como una herramienta real, y si no se tiene involucramiento en el problema, el costo de ese futuro que nos prometieron será impagable.

Según datos del INEGI (2025), la corrupción le cuesta a México más de 11,910 millones de pesos anuales. ¿Se imaginan en cuántas becas más se utilizaría este recurso o ¿Cuántos centros de emprendimiento para jóvenes en Culiacán o Mazatlán podríamos tener?

El riesgo más grande no es solo el dinero que desaparece, sino la normalización. Cuando escuchamos que alguien "dio para los refrescos" para evitar una multa, o que un contrato de obra pública se le dio al primo de alguien, estamos aceptando que el talento no importa, solo los contactos. Para una estudiante de bachillerato como yo, esto es aterrador: ¿De qué sirve esforzarme en mis exámenes si al final los puestos buenos ya están apartados? La corrupción nos quita el deseo de seguir adelante con nuestros sueños.

Para entender por qué nos debe importar la anticorrupción, primero debemos ver el daño real que causa. Muchas veces pensamos que la corrupción es un tema de "adultos" o de "políticos", pero la realidad es que nosotros la vivimos a diario. La corrupción es el motivo por el cual los laboratorios de nuestras escuelas a veces no tienen el equipo necesario, o por qué las calles de nuestras colonias siguen llenas de baches a pesar de que se anunció un presupuesto para arreglarlas.

Cuando un recurso público se desvía, no solo desaparecen billetes; desaparecen becas, se debilita el sistema de salud que atiende a nuestras familias y se pierde la confianza en las instituciones. Como joven de 17 años, me preocupa que crezcamos pensando que "el que no transa no avanza". Ese pensamiento es un veneno para nuestra cultura. Si aceptamos que para conseguir un trabajo o un permiso necesitamos un "palancazo" o un soborno, estamos aceptando que nuestro esfuerzo y nuestro estudio no valen nada. El costo de la corrupción es, en última instancia, el robo de nuestro mérito.

Para poder proponer una solución, primero tenemos que ser valientes y mirar de frente el problema. En Sinaloa, la corrupción ha operado bajo un esquema de sombras donde las decisiones importantes sobre el dinero público se toman a puerta cerrada. Según los diagnósticos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa (SESEA, 2024), uno de los puntos más vulnerables es la asignación de contratos para obra pública y servicios. El problema es que el ciudadano común siente que no tiene voz ni herramientas para cuestionar estos procesos. Existe una sensación de que "denunciar no sirve de nada" porque el sistema está diseñado para protegerse a sí mismo. Esta desconfianza genera una apatía que es, precisamente, lo que la corrupción necesita para sobrevivir.

La solidez de este argumento se basa en lo que el investigador Mauricio Merino (2021) llama "la casa de cristal". Él sostiene que la transparencia no es un regalo que los gobernantes nos dan por ser buenos, sino una obligación democrática que nosotros debemos exigir. En nuestro estado, contamos con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2016), una ley que sobre el papel es muy buena, pero que en la práctica es poco conocida por la gente de mi edad. La ley nos da la "llave" para entrar a revisar las cuentas públicas, pero si no sabemos dónde está la puerta o cómo usar la llave, la transparencia se queda solo en el papel. El combate a la corrupción requiere que pasemos de ser espectadores indignados a ser auditores informados que sepan rastrear cada peso que sale del erario sinaloense.

La propuesta innovadora que quiero defender es el modelo de la "Triple Hélice" aplicado a la integridad pública. Este concepto sugiere que la innovación y el cambio real solo ocurren cuando tres sectores se unen con un objetivo común. En el caso de Sinaloa, esto significa que el Gobierno debe abrir sus datos de forma proactiva y sencilla; la Academia (nuestras escuelas y universidades) debe enseñarnos a procesar esa información; y la Sociedad Civil debe usar esos hallazgos para presionar por un cambio. Actualmente, estos tres sectores trabajan como islas: el gobierno publica datos en formatos que nadie entiende, los académicos investigan temas que a veces no llegan a la calle, y los ciudadanos nos quejamos, pero sin bases técnicas.

Si logramos conectar estos tres puntos, el impacto sería transformador. Imaginen que la academia sinaloense desarrollara herramientas digitales que analicen automáticamente las licitaciones estatales en tiempo real. Esto permitiría detectar lo que técnicamente se llaman "banderas rojas", como empresas que se crean de la noche a la mañana y ganan contratos millonarios. Al involucrar a la academia, le quitamos la carga política a la denuncia y la convertimos en una evidencia técnica que el gobierno no puede ignorar. Este es el camino para que Sinaloa deje de ser noticia por escándalos y empiece a ser noticia por su capacidad de innovación en transparencia.

Muchos adultos podrían decir que somos muy jóvenes para entender de leyes o de presupuestos, pero la realidad es que somos la generación que mejor domina la tecnología. La viabilidad de esta propuesta en Sinaloa es total porque ya tenemos la infraestructura. Casi todos los estudiantes de bachillerato tenemos un teléfono inteligente y acceso a internet. No se necesita contratar a miles de inspectores nuevos; se necesita empoderar a los miles de estudiantes que ya estamos en las calles. La verdadera limitante no es tecnológica, sino cultural. Debemos romper con la idea de que "el que no transa no avanza" y reemplazarla por la convicción de que la honestidad es la base de nuestra seguridad y desarrollo.

Experiencias comparadas: ¿Qué están haciendo en otros lados que nos sirva?

No tenemos que inventar el hilo negro. Hay lugares que han pasado por lo mismo y han encontrado salidas interesantes que podríamos adaptar a Sinaloa:

- **El modelo de "Auditorías Juveniles" en Perú:** Hay grupos de estudiantes de bachillerato y universidad que son capacitados para vigilar que las obras en sus escuelas se hagan bien. No son policías, son ojos ciudadanos. En Sinaloa, podríamos implementar brigadas escolares que, mediante una app estatal, verifiquen que los recursos para infraestructura educativa realmente se apliquen.
- **Contrataciones Abiertas (Open Contracting) en Reino Unido:** Según informes de transparencia internacional, el uso de datos abiertos permite que cualquier persona con internet vea quién le vende qué al gobierno. En Sinaloa, necesitamos que la academia (nuestras prepas y universidades) y la sociedad civil tengan asientos reales en las mesas de licitación, no solo como observadores, sino con voz que pese.

Propuestas para una Sinaloa Transparente: Academia, Sociedad y Gobierno Para que esto funcione, necesitamos dejar de trabajar como islas. Mi propuesta para mejorar esta colaboración se basa en tres ejes:

1. Laboratorios de Innovación Cívica en Bachilleratos: Que las prepas de Sinaloa no solo enseñen teoría, sino que tengan convenios con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción (SESEA). Que nuestras prácticas sociales sean auditar procesos simples o proponer digitalización de trámites para eliminar el factor humano donde suele haber moches.

2. Plataformas de Denuncia Segura y Gamificada: Muchos jóvenes tenemos miedo de denunciar. Propongo una plataforma digital diseñada por universitarios sinaloenses donde la denuncia sea anónima, protegida (para que nadie pueda borrar la evidencia), y que te mantenga informado del avance de tu reporte como si fuera el rastreo de un pedido de comida.

3. Consejos de Juventudes Vigilantes: Que el Gobierno de Sinaloa incluya formalmente a representantes de la sociedad civil joven en la planeación del presupuesto estatal. No queremos que nos den el discurso de "ustedes son el futuro", queremos que nos dejen ver las cuentas del presente.

La colaboración entre el gobierno y la sociedad civil a través de los estudiantiles crearía un entorno donde el funcionario corrupto se sentiría vigilado no por un jefe, sino por toda una comunidad de jóvenes expertos en datos. En Mazatlán, donde el crecimiento urbano es tan rápido, este modelo de vigilancia es urgente para evitar que los intereses privados pasen por encima del bienestar público. Necesitamos que nuestras autoridades vean en nosotros no a unos críticos, sino a unos aliados que quieren que las cosas se hagan bien para que el beneficio llegue a cada rincón de Sinaloa.

Conclusión:

Al terminar estas reflexiones, me doy cuenta de que el combate a la corrupción en Sinaloa no es un sueño imposible, sino una tarea técnica y humana que está al alcance de nuestras manos.

La oportunidad que tenemos es inmensa: podemos ser el estado que ponga el ejemplo nacional de cómo la juventud puede limpiar las instituciones. La propuesta de la Triple Hélice y los Nodos de Integridad Estudiantil es mi granito de arena para construir ese futuro donde el dinero público se quede en nuestras escuelas y en nuestras calles, y no en los bolsillos de unos cuantos.

Para mí, escribir este ensayo y participar en este espacio es un compromiso personal con mi ciudad, Mazatlán. No quiero heredar un estado donde la oscuridad sea la regla. Quiero un Sinaloa donde el esfuerzo de mis padres se vea reflejado en una ciudad justa, transparente y llena de oportunidades para todos. La integridad de nuestro estado comienza hoy, en este salón de clases, en esta mirada vigilante que se atreve a preguntar y a exigir transparencia. Porque al final del día, la honestidad en Sinaloa no es solo un valor ético, es el motor que nos permitirá brillar con luz propia y asegurar que el futuro de nuestra generación sea tan grande como nuestros sueños.

La corrupción en Sinaloa no es una maldición con la que nacimos, es un problema de diseño que podemos arreglar. A mis compañeros de bachillerato les digo: no se vale decir "a mí no me interesa la política", porque a la corrupción sí le interesas tú, le interesa tu dinero, tu salud y tus oportunidades de trabajo.

La participación ciudadana no es ir a un mitin a echar porras; es preguntar, es exigir cuentas y es, sobre todo, no prestarse al juego. Si empezamos hoy, en 2026, a construir estas redes entre lo que aprendemos en la escuela, lo que hacemos como ciudadanos y lo que exigimos al gobierno, el Sinaloa de 2030 será un lugar donde quedarnos no sea una opción difícil, sino el mejor plan de vida.

Hagamos que la honestidad sea lo más "Correcto y puro" de nuestra generación. Porque nuestro futuro no tiene precio, y no vamos a dejar que nadie se lo robe.

Fuentes de Consulta

- Cejudo, G. (2022). La participación ciudadana en la fiscalización de recursos públicos. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- INEGI (2025). Estadísticas a propósito del Día Internacional contra la Corrupción. Comunicado de Prensa 154/25. México.
- Iniciativa Sinaloa (2022). Propuesta ciudadana de agenda mínima en el combate a la corrupción en Sinaloa. Culiacán, Sin.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. (2016). Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". Culiacán, México.
- Merino, M. (2021). La casa de cristal: Transparencia y rendición de cuentas en México. Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa [SESEA]. (2024). Informe de seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción. Gobierno de Sinaloa.
- Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa (2025). Informe Anual de Actividades y Resultados.
- Transparencia Internacional (2024). Índice de Percepción de la Corrupción: Resultados Globales y Locales.
- Transparencia Internacional. (2025). Índice de Percepción de la Corrupción 2024: Resultados globales y nacionales. <https://www.transparency.org>



"LA CORRUPCIÓN Y LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN SINALOA"

**Autora: Sara Sofia Álvarez Tiznado.
Educación Media Superior.**

La corrupción es uno de los principales problemas que afectan el desarrollo político, social y económico de muchas regiones, incluyendo el estado de Sinaloa. Este fenómeno ocurre cuando

los funcionarios públicos utilizan su poder y posición para obtener beneficios personales, en lugar de actuar a favor del bienestar de la sociedad. La corrupción puede manifestarse de diferentes formas, como el soborno, el desvío de recursos públicos, el abuso de poder y la falta de cumplimiento de las leyes. Estas prácticas hacen que las instituciones del gobierno no funcionen correctamente y que generan desconfianza entre los ciudadanos.

En Sinaloa la corrupción es un problema significativo que ha sido reconocido tanto por la población como por diferentes organismos. La percepción de los ciudadanos refleja la gravedad de esta situación, ya que el 85% de las personas considera que la corrupción es frecuente. Esta percepción es especialmente alta en instituciones como la policía donde alcanza un 86.7%, así como en los partidos políticos con un 78.4% y en los gobiernos estatales y municipales, donde los porcentajes se encuentran entre el 67.7% y el 64.1%. Estas cifras muestran que una gran parte de la población no confía plenamente en las autoridades, lo que debilita la relación entre el gobierno y la sociedad. La falta de confianza puede provocar que los ciudadanos se sientan inseguros, desprotegidos o poco representados por sus gobernantes.

La corrupción también afecta directamente el uso de los recursos públicos. El dinero que el gobierno recibe a través de impuestos debería utilizarse para mejorar servicios esenciales como la educación, la salud, la seguridad y la infraestructura. Sin embargo estos recursos pueden ser mal utilizados o no llegar a su destino correcto, esto perjudica a la población, ya que limita el acceso a servicios de calidad y reduce las oportunidades de desarrollo. Además, el mal manejo de los recursos públicos contribuye al retraso social y económico, afectando especialmente a los sectores más vulnerables.

Otro punto importante es que la corrupción afecta el cumplimiento de la ley, ya que no siempre se aplica de la misma manera para todos. Por ejemplo, cuando los funcionarios cometen actos corruptos no reciben castigo, se crea impunidad, es decir no hay consecuencias por sus acciones. Esto permite que la corrupción siga ocurriendo y que se vuelva algo común dentro de las instituciones. Como consecuencia, las personas dejan de confiar en la justicia y en el gobierno, porque sienten que no actúan de forma correcta.

La falta de transparencia es cuando las instituciones no brindan información clara, completa y verdadera sobre sus decisiones y el manejo de sus asuntos. Esto impide que las personas conozcan lo que realmente está ocurriendo y limita su derecho a estar informadas. Cuando se oculta información o no se explica adecuadamente lo que hacen las autoridades, se genera desconfianza y se debilita la relación entre el gobierno y la ciudadanía. Además, con el tiempo la verdad suele salir a la luz, lo que puede provocar aún más pérdida de confianza y afectar la credibilidad de las instituciones.

Un ejemplo reciente de la falta de transparencia en Sinaloa ocurrió en diciembre de 2025, cuando el Congreso del estado aprobó la desaparición de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP). Esta decisión se tomó sin tomar en cuenta la opinión de los ciudadanos ni hacer un debate público, lo que provocó críticas de organizaciones civiles. La CEAIP era una institución que ayudaba a que las personas pudieran acceder a la información

del gobierno. Su desaparición fue vista como algo negativo, ya que elimina un organismo que ayudaba a vigilar las acciones del gobierno y a promover la transparencia.

Otro problema relacionado con la falta de transparencia en Sinaloa es la dificultad para acceder a la información pública. Desde que empezó a aplicarse oficialmente la primera Ley de Acceso a la Información en 2002, se han presentado más de 250 mil solicitudes de información pública y datos personales en el estado, según cifras de la CEAIP. Esto demuestra que los ciudadanos sí han utilizado este derecho para conocer información del gobierno.

De acuerdo con la periodista Belem Angulo, del periódico Noroeste, durante más de 20 años estos mecanismos han permitido a los ciudadanos solicitar información y conocer cómo trabajan las autoridades. Esto ha sido importante para fortalecer la transparencia y vigilar el uso de los recursos públicos.

Sin embargo, con la desaparición de este organismo, el acceso a la información puede volverse más difícil, lo que limita el derecho de las personas a estar informadas y reduce la transparencia en las instituciones. Por ello Sinaloa necesita adoptar mecanismos internacionales probados, como el modelo sueco de transparencia, para reconstruir la confianza ciudadana y reducir la corrupción.

Casos con falta de transparencia en Sinaloa

1. Gerardo Vargas Landeros, ex presidente municipal de Ahome

- Fue vinculado a un proceso por una compra irregular de 126 patrullas por 171 millones de pesos durante su administración en 2021.
- La Auditoría del Estado lo denunció ante la Fiscalía y la Fiscalía solicitó desaforarlo para iniciar el juicio.
- Este caso forma parte de varios procesos similares contra los ex alcaldes en Sinaloa.

2. Caso UAS y el Comité de Adquisiciones, autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa

- El rector Jesús Madueña y otros 9 integrantes del Comité de Adquisiciones fueron vinculados a un proceso por la Fiscalía por compras con sobreprecio violando la ley estatal.
- Se estima que estas compras de alimentos, equipos y otros bienes generaron un presunto daño de más de 535 millones de pesos al patrimonio de la universidad.
- El proceso duró casi dos años, finalmente un juez suspendió condicionalmente el proceso y los acusados aceptaron una reparación del daño de solo 20 millones de pesos.

3. Jesús Estrada Ferreiro, ex alcalde de Culiacán

- Fue vinculado a un proceso, entre otros asuntos, por el arrendamiento sin licitación de 40 camiones recolectores de basura por 117 millones de pesos.
- El proceso aún está en etapa de investigación, y no se han impuesto medidas cautelares en su contra ni de otros implicados.

4. Luis Guillermo "El Químico" Benítez Torres, ex alcalde de Mazatlán

- Fue vinculado a un proceso en agosto de 2023 por la compra sin licitación de 2,139 luminarias por 435.6 millones de pesos a la empresa Azteca Lighting.
- Algunos exfuncionarios obtuvieron beneficios legales por colaborar con la Fiscalía, y el propio Benítez obtuvo un amparo federal que cuestiona la legalidad de la vinculación original.
- Además en junio de 2024, una jueza federal le otorgó un amparo, diciendo que la vinculación original estaba mal fundamentada porque se basó en supuestas violaciones al reglamento municipal de adquisiciones, no en delitos aplicables bajo la ley estatal.

En los casos analizados en Sinaloa se observa un patrón repetitivo relacionado con irregularidades en el uso de recursos públicos, especialmente en procesos de contratación y adquisiciones. En varios de ellos se reportan compras sin licitación o violaciones a los procedimientos establecidos por la ley. También se repite la presencia de montos elevados de dinero, investigaciones que se prolongan durante meses o años y resoluciones que terminan en sanciones reducidas. Este comportamiento constante indica que no solo se trata de hechos aislados, sino de una práctica que aparece de manera repetitiva en distintos niveles de gobierno e instituciones públicas.

Todos los casos comparten elementos similares, como los cuestionamientos sobre el manejo del dinero público, la falta de transparencia en los procesos administrativos y una percepción social de impunidad. Aunque existen denuncias y procesos judiciales, las consecuencias no siempre son proporcionales al daño señalado. Esto genera desconfianza en la ciudadanía y fortalece la idea de que los funcionarios públicos no enfrentan responsabilidades reales cuando cometen irregularidades.

En conjunto esta situación demuestra que el sistema institucional no está funcionando de manera preventiva y correctiva con la firmeza que debería tener. Las irregularidades suelen detectarse cuando el recurso ya fue ejercido, lo que evidencia la falta en la vigilancia previa. Además la duración de los procesos y la reducción de sanciones debilitan la rendición de cuentas. Más que la ausencia de normas, el problema parece estar en la aplicación efectiva de las leyes. Esto sugiere que el desafío principal no es crear más leyes, sino garantizar que las existentes se cumplan de manera constante y transparente.

La falta de transparencia en Sinaloa demuestra la necesidad de mecanismos claros que obliguen a los gobiernos a rendir cuentas y faciliten que los ciudadanos puedan vigilar el uso de los recursos públicos. Para entender cómo esto se puede lograr es necesario observar ejemplos internacionales de gobiernos altamente transparentes, como Suecia.

¿Cómo funciona la transparencia en Suecia?

Suecia es considerado uno de los países con mayor transparencia en el gobierno, gracias a sus leyes históricas y a la forma en que la sociedad entiende y exige la rendición de cuentas. Un ejemplo destacado es el "Decreto sobre la Libertad de Escritura y Prensa", promulgado el 2 de diciembre de 1766 durante el reinado de Adolfo Federico. Esta ley prohibió que el gobierno revisara o censurara la información antes de que los ciudadanos pudieran leerla y garantizó el acceso a documentos oficiales, actas de tribunales y decisiones administrativas. Su objetivo principal era evitar que los funcionarios ocultaran información, ya que esto atenta contra la igualdad y la responsabilidad de todos los habitantes.

Para asegurar el cumplimiento de esta ley, se estableció que se guardaran varias copias de los documentos importantes en instituciones como la Cancillería, los Archivos del Reino, la Biblioteca y las universidades. Esto permitió que tanto autoridades como ciudadanos pudieran revisarlos y reclamar si algo estaba mal. Gracias a estas prácticas la población puede vigilar las acciones del gobierno, lo que contribuyó al aumento de la transparencia y a la disminución de la corrupción. Con el tiempo Suecia ha mantenido este margen, creando una cultura en la que el gobierno debe rendir cuentas y actuar con honestidad.

Las diferencias con Sinaloa son evidentes. En Suecia, los ciudadanos esperan que la información pública sea accesible y que los funcionarios actúen con integridad. Pueden solicitar datos oficiales sin obstáculos y saben que el gobierno está obligado a responder de manera clara y completa. Esto genera un ambiente en el que la rendición de cuentas se convierte en una práctica cotidiana.

En contraste, en Sinaloa la percepción ciudadana es mucho más negativa. La desaparición de la CEAIIP y las dificultades para obtener información pública han debilitado la confianza en estos mecanismos. Además, muchas veces los actos de corrupción no se castigan y hay casos de compras irregulares y la sociedad siente que los funcionarios no siempre responden por las malas acciones que hacen.

Otro aspecto clave es la cultura de supervisión ciudadana. En Suecia los ciudadanos, la prensa y las organizaciones civiles participan activamente en la vigilancia del gobierno. Se espera que los funcionarios publiquen decisiones, contratos y presupuestos, y que expliquen claramente sus acciones. Esta participación constante refuerza la transparencia y obliga a los políticos a actuar con responsabilidad.

En Sinaloa, por el contrario los ciudadanos tienen menos herramientas prácticas para supervisar al gobierno. La falta de información clara y accesible, junto con la sensación de impunidad, limita la participación ciudadana y reduce la confianza en las instituciones. Esta diferencia muestra que la transparencia no depende solo de leyes estrictas, sino también de una cultura social que valore la rendición de cuentas y la participación activa.

Modelos de transparencia suecos adaptables a Sinaloa

- Sinaloa podría mejorar la transparencia tomando como referencia algunos modelos exitosos de Suecia, considerado uno de los países con mayor apertura gubernamental en el mundo. Por ejemplo, la ley sueca “Decreto sobre la Libertad de Escritura y Prensa”, Esta ley y las prácticas derivadas de ella han ayudado a Suecia a generar un gobierno más transparente y confiable, donde los ciudadanos pueden supervisar el uso de los recursos públicos y participar activamente en la toma de decisiones, reduciendo la corrupción y fortaleciendo la confianza en las instituciones.
- Otro modelo relevante es la obligación de publicar contratos y presupuestos de manera clara y accesible. En Suecia, todas las decisiones sobre gastos públicos deben estar documentadas y disponibles para los ciudadanos, lo que permite detectar irregularidades rápidamente y previene el uso indebido de recursos. Además los medios de comunicación y las organizaciones civiles tienen acceso constante a esta información, lo que fomenta una participación activa en la vigilancia del gobierno.
- Un ejemplo claro de transparencia en Suecia que se podría aplicar en Sinaloa es la contratación pública, que es el proceso mediante el cual el gobierno compra bienes, servicios o construcciones necesarios para su funcionamiento de manera legal, eficiente y abierta a la competencia. Debe ser eficiente y legalmente segura y hacer uso de la competencia del mercado. También debe promover soluciones innovadoras y tener en cuenta las consideraciones ambientales y sociales.
- La legislación sueca sobre adquisiciones se basa en las directivas de la UE y en la legislación primaria de la UE. Esto significa que la libre circulación en el mercado interior no puede estar limitada al realizar compras públicas y que deben seguirse los principios básicos de transparencia, igualdad de trato, no discriminación, proporcionalidad y reconocimiento mutuo.
- Sinaloa podría adoptar estos modelos estableciendo plataformas digitales donde los ciudadanos puedan consultar fácilmente contratos, compras y presupuestos, fortaleciendo así la confianza pública y reduciendo la desconfianza hacia las autoridades. También sería fundamental incentivar la participación activa de la sociedad civil, tal como ocurre en Suecia, donde los ciudadanos pueden supervisar el uso de recursos y denunciar irregularidades sin obstáculos legales.
- Finalmente, Suecia combina el acceso a la información con sanciones claras y seguimiento de irregularidades. Cuando se detectan irregularidades, los funcionarios enfrentan consecuencias efectivas, lo que disminuye la impunidad y genera confianza en las instituciones. Sinaloa podría implementar un sistema similar, asegurando que quienes incumplan la ley enfrenten castigos visibles, fortaleciendo la cultura de rendición de cuentas.

En conjunto todos estos modelos suecos muestran que Sinaloa puede tomar prácticas probadas internacionalmente para construir un gobierno más transparente y responsable, donde los ciudadanos se sientan seguros y puedan participar activamente, la corrupción se reduzca y la confianza entre la sociedad y las autoridades crezca de manera constante.

Para que los modelos de transparencia inspirados en Suecia puedan aplicarse en Sinaloa, es necesario que las propuestas sean claras y realistas. La creación de una plataforma digital estatal de transparencia debería ser impulsada por el Congreso del Estado en coordinación con

el poder Ejecutivo y la Auditoría Superior del Estado. Esta plataforma tendría la obligación de publicar en tiempo real los contratos públicos y el detalle del dinero que realmente gastan las oficinas del gobierno estatal y municipal.

Su implementación podría desarrollarse en un plazo de uno a dos años, iniciando con reformas a la Ley de Transparencia y a la Ley de Adquisiciones estatal, para que la publicación de esta información sea obligatoria y fácil de consultar. El financiamiento podría salir del presupuesto destinado a modernización administrativa y gobierno digital, usando recursos que ya existen pero enfocándonos en mejorar la supervisión.

Para evaluar si funciona, se podrían medir aspectos como la reducción de compras irregulares, el número de personas que consulten la plataforma y la disminución de problemas detectados en las revisiones oficiales. De esta manera las propuestas no quedarían sólo como ideas generales, sino como acciones concretas, responsables, claros y resultados que puedan comprobarse.

Fuentes de Consulta:

- A 20 años, Derecho de Acceso a la Información se ha consolidado en Sinaloa y en México. (s/f). Org.mx. Recuperado el 22 de febrero de 2026, de <https://www.ceaipsinaloa.org.mx/2022/06/15/a-20-anos-derecho-de-acceso-a-la-informacion-se-ha-consolidado-en-sinaloa-y-en-mexico/>
- Debate de Sinaloa. (2026, 13 de enero). La corrupción, el mal que persiste en Sinaloa según los ciudadanos. <https://www.debate.com.mx/sinaloa/la-corrupcion-el-mal-que-persiste-en-sinaloa-segun-los-ciudadanos-20260113-0171.html>
- En 22 años, Sinaloa acumuló más de 250 mil solicitudes de acceso a la información;ahora, Morena eliminó estos mecanismos. (2025, diciembre 19). Animal Politico.<https://animalpolitico.com/estados/sinaloa-acceso-informacion-eliminacion-ceaip>
- Iniciativa Sinaloa. (s. f.). Índice de métrica nacional sitúa a Sinaloa por debajo de la media en el país.<https://iniciativasinaloa.org.mx/indice-de-metrica-nacional-situa-sinaloa-por-debajo-de-la-media-en-el-pais/>
- Iniciativa Sinaloa. (s. f.). De espaldas a la ciudadanía, el Congreso del Estado de Sinaloa aprueba la desaparición de la CEA/P. <https://iniciativasinaloa.org.mx/de-espaldas-a-la-ciudadania-el-congreso-del-estado-de-sinaloa-aprueba-la-desaparicion-de-la-ceaip/>
- Iniciativa Sinaloa. (s. f.). Sinaloa obtiene 30 de una escala 0-100 respecto a apertura y rendición de cuentas del proceso legislativo anticorrupción.<https://iniciativasinaloa.org.mx/sinaloa-obtiene-30-de-una-escala-0100-respecto-a-apertura-y-rendicion-de-cuentas-del-proceso-legislativo-anticorrupcion/>
- Melé, D., & Melé, D. (2012, 22 mayo). Aprendiendo de la crisis actual: el valor de la transparencia - Ética empresarial. Ética empresarial - Blog del profesor Domènec Melé. <https://blog.iese.edu/eticaempresarial/2012/05/22/aprendiendo-de-la-crisis-actual-el-valor-de-la-transparencia/#:~:text=La%20falta%20de%20transparencia%20es,a%20veces%20dramáticas%20C%20para%20muchos>
- Meganoticias. (s/f). Sinaloa cierra año con focos rojos: corrupción crece y emiten 897 recomendaciones. Meganoticias.mx. Recuperado el 23 de febrero de 2026, de <https://www.meganoticias.mx/culiacan/noticia/sinaloa-cierra-ano-con-focos-rojos-corrupcion-crece-y-emiten-897-recomendaciones/694135>
- Noroeste. (2015, 15 de noviembre). Alcanza corrupción impunidad del 99%.<https://www.noroeste.com.mx/buen-vivir/alcanza-corrupcion-impunidad-del-99-HBNO992948>
- Public access and secrecy. (s/f). Snd.Se. Recuperado el 23 de febrero de 2026, de <https://snd.se/en/research-data-support/introduction-legal-aspects-research/public-access-and-secrecy>
- Valenzuela, J. D. P. (2025, 5 mayo). Corrupción sin castigo: los funcionarios procesados que nunca cayeron en Sinaloa. Revista Espejo. <https://revistaespejo.com/2025/05/05/funcionarios-sinaloa-corrupcion-sin-castigo/> (S/f). Com.mx. Recuperado el 23 de febrero de 2026, de <https://www.debate.com.mx/sinaloa/la-corrupcion-el-mal-que-persiste-en-sinaloa-segun-los-ciudadanos-20260113-0171.html>
- (S/f). Government.se. Recuperado el 23 de febrero de 2026, de <https://www.government.se/government-policy/central-government-administration/public-procurement-how-it-works-in-sweden/#:~:text=Public%20procurement%20must%20be%20efficient,on%20the%20EUR%20Dlex%20website>
- (S/f). Revistatransparencia.com. Recuperado el 23 de febrero de 2026, de <https://www.revistatransparencia.com/ret/article/view/370>



"¿PUEDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA FUNCIONAR COMO MECANISMO ANTICORRUPCIÓN?"

Autor: Joan Andrey Alarcón Iturríos
Educación Superior.

Resumen

La lucha contra la corrupción en Sinaloa exige un cambio de paradigma que permita actuar antes de que el daño al patrimonio público sea irreversible. En un contexto donde el silencio de la subdenuncia suele invisibilizar la irregularidad, la participación ciudadana debe trascender la simple opinión para consolidarse como una verdadera infraestructura cívica de verificación. Este ensayo propone una ruta municipal que sustituye el enfoque correctivo por un sistema de alertas tempranas basado en expedientes públicos y mecanismos de seguimiento rastreables. Al vincular la evidencia ciudadana con respuestas institucionales que certifican la corrección de las fallas, se busca transformar la sospecha en hechos verificables. El objetivo final es reconstruir la confianza social mediante una rendición de cuentas que deje de ser un trámite burocrático y se convierta en una práctica continua para proteger lo que es de todos.

Palabras clave

Participación ciudadana; anticorrupción; rendición de cuentas; municipios; transparencia; Sinaloa.

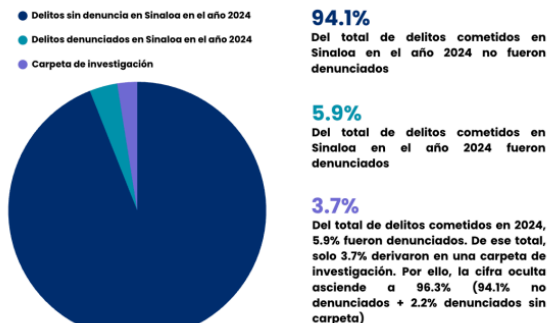
I. Introducción

Para Hannah Arendt, el poder nace cuando las personas actúan en conjunto para proteger el mundo que comparten (Di Pego, 2006). Sin embargo, en la geografía de lo cotidiano, ese poder suele diluirse en el silencio de la desconfianza. Para que la participación ciudadana trascienda la queja y se convierta en un mecanismo anticorrupción genuino, debe pasar de la simple opinión a la verificación rigurosa de los hechos.

El punto de partida obliga a hablar con números. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025 reporta una cifra oculta de 96.3% en Sinaloa, es decir, de cada 100 delitos, alrededor de 96 no se denunciaron o no derivaron en carpeta de investigación (véase Figura 1). En paralelo, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 coloca al estado por encima del promedio nacional en prevalencia e incidencia de corrupción en trámites (INEGI, 2025; INEGI, 2024).

Figura 1

Estimación de la cifra oculta en Sinaloa, 2024



Nota. Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2025). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025: Principales Resultados. Sinaloa.

ENVIPE se enfoca en delitos y ENCIG en corrupción en trámites; no son lo mismo. Aun así, leídas juntas apuntan a un obstáculo compartido; si denunciar se percibe inútil o riesgoso, muchas personas evitan activar canales formales para reportar irregularidades administrativas. Se plantea como hipótesis de trabajo, no como equivalencia automática. Si el patrón se confirma, la subdenuncia oculta delitos y apaga alertas tempranas sobre fallas en procesos, porque los problemas se quedan en el comentario informal y no llegan a un registro institucional. El terreno donde esto se decide es municipal, ahí se concentran permisos, inspecciones, pagos, servicios, adquisiciones y obra pública; también ahí se viven de forma directa los costos de reclamar. Además, las capacidades y los controles disponibles son desiguales entre municipios, por eso la solución debe funcionar con asimetrías y resistir la dependencia de relaciones personales.

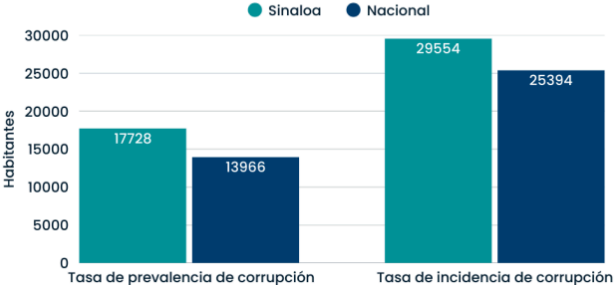
La pregunta que guía este ensayo es: ¿Cómo convertir la participación ciudadana en un mecanismo verificable que acompañe el ciclo del gasto municipal para prevenir la corrupción a tiempo? Este trabajo sostiene que esto ocurre cuando cada proyecto o gasto relevante tiene un expediente público digital, actualizado con periodicidad fija, y cuando toda observación ciudadana activa una respuesta institucional obligatoria con evidencia de cierre. Con esa combinación, la corrección temprana se vuelve posible, incluso con capacidades municipales desiguales.

II. Un diagnóstico necesario para contextualizar

La prevención de la corrupción en Sinaloa enfrenta varios frentes conectados; el primero es la subdenuncia tal y como se reporta en la introducción de este trabajo. Una baja cantidad de reportes sugiere costos altos para denunciar y un beneficio esperado bajo, con esto, la prevención se debilita, es decir, el gobierno pierde información sobre dónde fallan los procesos y dónde se repiten los abusos (INEGI, 2025). En el nivel municipal, la cercanía social puede elevar el costo percibido de denunciar por miedo a represalias o por la idea de que “no va a pasar nada”.

El segundo frente aparece en el contacto cotidiano con el gobierno; tal como se muestra en la Figura 2, la ENCIG 2023 estima para Sinaloa una prevalencia de corrupción (población que tuvo contacto con algún(a) servidor(a) público(a) y experimentó al menos un acto de corrupción) de 17,728 por cada 100,000 habitantes (vs. 13,966 nacional) y una incidencia de corrupción (trámites donde la población tuvo contacto con algún(a) servidor(a) público(a) y experimentó al menos un acto de corrupción) de 29,554 por cada 100,000 trámites (vs. 25,394 nacional) (INEGI, 2024). Estos datos orientan la prevención hacia puntos de interacción ciudadano-administración, por ejemplo, en trámites, inspecciones, permisos, pagos y servicios; y, por extensión, hacia procesos asociados a obra pública, adquisiciones y servicios.

Figura 2
Tasas de prevalencia e incidencia de corrupción en Sinaloa vs. Nacional por cada 100,000 habitantes

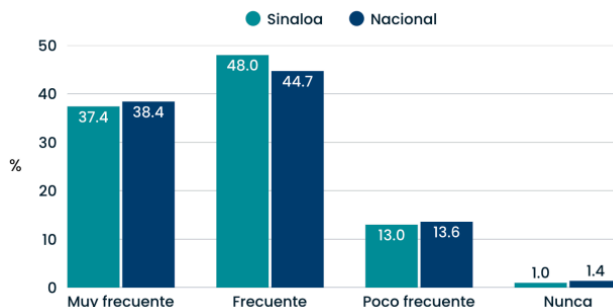


Nota. Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2024), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023: Principales resultados. Sinaloa.

El tercer frente es la contratación y la transparencia; en el debate local se ha subrayado la necesidad de información accesible y verificable sobre cómo se contrata y se ejecuta para tener confianza en los procesos de gestión pública (Congreso del Estado de Sinaloa, 2025). A la vez, el Índice de Transparencia en Obra Pública 2024 de Iniciativa Sinaloa (2025) reporta rezagos de cumplimiento y actualización que dificultan el seguimiento ciudadano. La Figura 3 muestra la percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en Sinaloa frente al promedio nacional. Para la ciudadanía, el fenómeno se percibe como recurrente, 37.4% lo considera muy frecuente y 47.6% frecuente en Sinaloa (85.0% en conjunto); a nivel nacional, estas categorías suman 83.1%. Esta percepción de normalización refuerza la necesidad de mecanismos preventivos verificables y de sanción posterior (INEGI, 2024).

Figura 3

Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en Sinaloa vs. Nacional



Nota. Excluye la opción "No especificado" que completa el 100 por ciento. Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2024), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023: Principales resultados. Sinaloa.

Es necesario precisar también que, en Sinaloa, la transparencia es una regla que habilita la vigilancia ciudadana; por ello, antes de analizar mecanismos de participación, conviene recordar el estándar jurídico local que rige el acceso a la información. En su aplicación debe privilegiarse la máxima publicidad. En términos de la Ley estatal:

En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (Congreso del Estado de Sinaloa, 2022, art. 7).

Este principio obliga a publicar la información sustantiva de contrataciones, adquisiciones y ejecución del gasto que permita verificar decisiones y resultados, salvo las excepciones previstas por la Ley (por ejemplo, datos personales o información legalmente reservada). Bajo ese estándar, la opacidad (información incompleta, inaccesible o tardía) representa una falla normativa que debilita la rendición de cuentas.

III. Convertir la participación en un mecanismo verificable: una necesidad urgente

La participación previene la corrupción cuando puede verificar y, verificar, aquí, significa poder reconstruir el hilo de una decisión, del qué se planeó, qué se contrató, con quién, por cuánto, qué cambió en el camino, qué se pagó y qué se entregó. Sin ese hilo documental, la vigilancia se reduce a sospechas. La base es contar con un expediente público por proyecto, con datos auditables y seguimiento continuo; esto implica pasar de repositorios pobres a un expediente digital único que concentre por obra, servicio, adquisición o gasto en general, desde la planeación y la justificación técnica hasta la contratación, ejecución, estimaciones, convenios modificatorios, avances físicos-financieros, actas de entrega-recepción, finiquitos, y

demás documentación según aplique. En la práctica, CompraNet Sinaloa presenta información que suele ser incompleta y desactualizada, lo que limita la verificación ciudadana (Iniciativa Sinaloa, 2025).

Por ello, resulta urgente robustecer la plataforma y conviene además crear una comisión permanente de revisión y mejora (con participación técnica e incluso ciudadana) que supervise estándares de carga de datos y detecte omisiones o errores.

Este esquema se sostiene en tres piezas simples, con un expediente digital (repositorio único por proyecto), un folio de atención (canal de observaciones con acuse y reportes) y un cierre verificable (respuesta obligatoria con evidencia pública de corrección o justificación técnica). La clave es que el proyecto tenga una ruta pública mínima y que toda alerta ciudadana obligue a una respuesta que pueda comprobarse, eso puede iniciar incluso con un estándar básico (documentos esenciales y actualización periódica) y crecer por etapas; incluso un piloto en proyectos de mayor monto o riesgo basta para probar el método sin frenar la operación.

En consecuencia, a esa base documental puede añadirse un mecanismo de verificación ciudadana que tenga una salida institucional. Una ruta posible es formalizar comités ciudadanos de obra, servicios y adquisiciones con visitas programadas a lo largo de todo el proceso de gestión (desde la planeación hasta el cierre administrativo y auditorías). Cada observación debe quedar registrada con evidencia mínima verificable y activar una respuesta por escrito de la unidad ejecutora o del órgano interno de control.

El modelo puede entenderse como un circuito, el área ejecutora documenta y actualiza el expediente digital; transparencia asegura que la versión vigente sea pública y localizable; el órgano interno de control verifica que exista un mínimo completo y valida los cierres; y los comités ciudadanos levantan observaciones con evidencia mediante un folio de atención; la autoridad responde, corrige si corresponde y deja constancia en un cierre verificable, para que el seguimiento se sostenga en hechos verificables.

Para comprender la potencia de esto, imaginemos una escena en la periferia de Badiraguato. En una colonia donde el asfalto es una promesa largamente esperada, una obra de pavimentación comienza a tomar forma. Bajo el modelo propuesto, esta obra no nace en la opacidad; nace con un expediente digital público. Antes de que la primera máquina remueva la tierra, el ciudadano ya tiene en su mano el contrato, el catálogo de conceptos, proyecto y programa.

Durante una visita programada, un comité ciudadano documenta que el espesor del pavimento es inferior al pagado o que la calidad del material traiciona a los reportes de laboratorio. En ese instante, la participación deja de ser una queja al aire para convertirse en un folio de atención.

Lo que sigue es emitir la observación con un acuse rastreable que la autoridad no puede ignorar; la unidad ejecutora se ve obligada a descender al terreno, verificar la falla y, ante la evidencia pública, ordenar la corrección inmediata y aplicar las sanciones correspondientes. El ciclo termina con un cierre verificable, con una nueva capa de evidencia que certifica que el daño fue detenido a tiempo. Este es el tipo de prevención que importa, la que llega antes de un frío informe de auditoría y evita que la corrupción quede enterrada bajo una nueva capa de concreto asfáltico y olvido.

Para fortalecer la auditoría social, el acompañamiento académico puede ser decisivo con la participación de universidades locales públicas y privadas (Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma de Occidente, Tecnológicas, entre otras) y organizaciones; cada municipio puede seleccionar una muestra anual de proyectos con criterios de riesgo (monto e impacto) y levantar evidencia mediante listas de verificación y revisión de congruencia entre metas y avances, con ello se profesionaliza el control social y se generan reportes útiles para contralorías, medios y ciudadanía (World Bank, 2004; World Bank, 2022).

Este ecosistema de vigilancia requiere, además, una ruta cívica de acceso a la información que sea sencilla de usar, para ello, la CEAIP promueve el derecho de acceso y vigila obligaciones de transparencia (CEAIP Sinaloa, s. f.); sin embargo, en lo operativo cada ayuntamiento podría publicar guías prácticas de “qué pedir” y “cómo pedir”, junto con un mecanismo simple de seguimiento (Cámara de Diputados, 2025).

Para saber si el mecanismo realmente funciona, no hace falta un aparato complicado, bastan tres señales; primero, qué proporción de proyectos tiene su expediente completo; segundo, si las observaciones reciben respuesta por escrito en un plazo definido y no semanas o meses después; tercero, cuántas observaciones cierran con evidencia visible; con esas tres señales, la participación deja de ser opinión y se vuelve verificación (el Anexo 1 muestra el circuito operativo completo que permite convertir observaciones en verificación documentada).

Anexos

Anexo 1.

Figura A1. Circuito verificable de participación ciudadana



Nota. Elaboración propia.

Se podría objetar que estos mecanismos “burocratizan” y la objeción es atendible, pero el costo real de la corrupción suele ser mayor traducido en retrasos, sobrecostos, mala calidad, simulación y pérdida de confianza. Precisamente para evitar cargas innecesarias, el estándar debe ser mínimo (formatos breves y campos esenciales) y la verificación debe focalizarse por riesgo (monto e impacto). También puede objetarse que los comités se “capturan” o se vuelven decorativos, o que el expediente se llena para simular. Por eso el diseño requiere trazabilidad (registro público de cambios), rotación, reglas claras de integración, y controles aleatorios del Órgano Interno de Control sobre una muestra de proyectos.

IV. Colaboración gobierno–sociedad civil–academia

Actualmente la curva de aprendizaje administrativa se reinicia cada trienio con los cambios de administración municipal, por eso conviene crear Laboratorios Municipales de Integridad y Datos por región (véase Anexo 2), con equipos mixtos de contraloría, obra pública y/o adquisiciones, sociedad civil y academia. Su tarea consiste en entregar tres herramientas mínimas, una plantilla de expediente digital, un formato de folio de atención y un tablero básico de seguimiento, con estándares replicables, los municipios de menor escala pueden implementar el modelo sin empezar desde cero (OCDE, 2020; OCDE, 2024).

Anexo 2.

Tabla A1. Propuesta de integración de regiones para equipos mixtos de colaboración

| Número | Municipio | Región |
|--------|-------------------|----------------|
| 1 | Ahome | Norte |
| 2 | Juan José Ríos | |
| 3 | El Fuerte | |
| 4 | Choix | |
| 5 | Guasave | Centro - Norte |
| 6 | Sinaloa de Leyva | |
| 7 | Angostura | |
| 8 | Salvador Alvarado | |
| 9 | Mocorito | |
| 10 | Culliacán | Centro |
| 11 | Navolato | |

| Número | Municipio | Región |
|--------|-------------|--------|
| 12 | Eldorado | Centro |
| 13 | Badiraguato | |
| 14 | Cosalá | |
| 15 | Etola | Sur |
| 16 | San Ignacio | |
| 17 | Mazatlán | |
| 18 | Concordia | |
| 19 | Rosario | |
| 20 | Escuinapa | |

Nota. Elaboración propia.

Aprovechando el ecosistema del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa (SEMAES), cada municipio puede asumir metas verificables como porcentaje de expedientes completos, calendario de actualización, respuesta a observaciones y evaluación anual (Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, 2024).

Sumado a lo anterior, la colaboración también debe ser a mediano y largo plazo, es por ello que se requiere además, una formación cívica con práctica real, centrada en alfabetización de datos públicos para leer formatos, presupuestos, comprender expedientes, solicitar información y documentar observaciones, de esta manera, se reduce el margen para la polarización alimentada por información incompleta y se fortalece una cultura de verificación (Comité de Participación Ciudadana de Sinaloa, 2025). Además, mesas técnicas abiertas, con reglas claras, donde academia, sociedad civil y gobierno revisan evidencia y acuerdan mejoras concretas, esto puede traducirse en revisiones de proyectos prioritarios en municipios con mayor carga administrativa, y en seguimiento focalizado a obras de alto impacto social.

V. Del diseño a la práctica cotidiana

Una vez definidos los mecanismos (expedientes, observación y respuesta), el reto es que se vuelvan hábito administrativo y ciudadano, para ello, conviene convertir lo visto en reglas internas sencillas con verificación periódica, de modo que no dependa del entusiasmo de una sola persona ni se deshaga con los cambios de gobierno municipal de tres años. El primer paso es administrativo, emitir un acuerdo municipal que formalice el identificador único por proyecto, el repositorio oficial del expediente y el calendario de actualización. Ese acuerdo debe asignar responsable de carga a cada área ejecutora y un responsable de verificación en contraloría, para que la publicación no sea opcional.

En paralelo, se necesita un protocolo único de atención a observaciones, basta definir un canal de recepción, reglas mínimas de admisión (evidencia, ubicación, fecha), folio de seguimiento y plazos de respuesta. La clave es que cada respuesta incluya una medida concreta y la evidencia de cierre cuando aplique, para que el proceso no termine en “se revisará” y sí llegue a resultados verificables y, para que el esquema sea sostenible en municipios con distintas capacidades, el estándar puede ser modular, es decir, los municipios grandes pueden operar tableros más completos y analítica de riesgos; los municipios pequeños pueden cumplir el mínimo con un repositorio simple, un calendario fijo y respuestas trazables.

A la vez, se debe reportar periódicamente el porcentaje de observaciones atendidas con evidencia de cierre, acompañado de un breve listado de mejoras implementadas, este indicador ordena incentivos y muestra capacidad de aprendizaje institucional sin saturar recursos (Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, 2024). En síntesis, llevar lo expuesto a la práctica significa institucionalizar un estándar cotidiano de conducta pública.

VI. Conclusiones

Los datos recientes retratan un reto exigente para Sinaloa; a lo largo de este ensayo se evidencia la existencia de niveles elevados de cifra oculta así como tasas de prevalencia e incidencia de corrupción incluso por encima del promedio nacional (INEGI, 2025; INEGI, 2024). Estas cifras describen decisiones que ocurren fuera de la vista pública y, por lo mismo, fuera de la posibilidad de corregirse a tiempo. Ante ese escenario, la respuesta más eficaz consiste en fortalecer el sistema con una política anticorrupción municipal y esto empieza cuando lo público se vuelve verificable y cada decisión queda documentada; por eso, la participación ciudadana debe entenderse como infraestructura cívica, más allá de un simple exhorto.

De manera similar, la colaboración entre gobierno, sociedad civil y academia importa, porque con formatos simples y continuidad técnica, los municipios pueden sostener estándares que sobrevivan al cambio de administración, evitando que cada periodo reinicie desde cero. La confianza se reconstruye cuando la ciudadanía observa correcciones concretas y aprendizajes incorporados; cada cierre documentado reduce la sensación de impunidad cotidiana y refuerza la idea de que participar sí sirve. En el fondo, la desconfianza y la polarización también son riesgos cívicos reales.

También hay una dimensión humana que conviene nombrar sin rodeos, la corrupción hiere porque rompe la promesa básica de lo público, es decir, la confianza. En un estado como Sinaloa, donde lo municipal se vive en la calle, colonia, la sindicatura y la comunidad, la participación informada es una forma de cuidado, y precisamente cuidar a la comunidad también es exigir que el dinero alcance y llegue donde debe llegar. Es no normalizar el “así se hace aquí”, y defender lo justo aunque canse, la meta final es recuperar la posibilidad de confiar y entonces sí, poder afirmar que en Sinaloa la participación es una herramienta afilada contra la opacidad. Que la confianza regrese a la calle, y que el dinero público, al fin, encuentre su destino sin sombras. ¡Que así sea!

Fuentes de Consulta:

- Cámara de Diputados. (2025). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (texto vigente). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- CEAIP Sinaloa. (s. f.). Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP) Sinaloa. <https://www.ceaipsinaloa.org.mx/>
- Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa. (2024). Sexto Informe Anual 2023–2024. https://www.cpcsinaloa.org.mx/_files/ugd/4354ea_f19a653ff227484fb7b5b977c2dc891b.pdf
- Comité de Participación Ciudadana de Sinaloa. (2025). Nace plataforma de aprendizaje anticorrupción en Sinaloa. CPS Sinaloa. <https://www.cpcsinaloa.org.mx/post/nace-plataforma-de-aprendizaje-anticorrupci%C3%B3n-en-sinaloa>
- Congreso del Estado de Sinaloa. (2022). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa [PDF]. https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_83.pdf
- Congreso del Estado de Sinaloa. (2025). Con transparencia y rendición de cuentas, Sinaloa es más justo y transparente: diputadas y diputadas (Comparencia de la titular de la STyRC) [Comunicado de prensa]. <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/con-transparencia-y-rendicion-de-cuentas-sinaloa-es-mas-justo-y-transparente-diputados-y-diputadas/>
- Di Pego, A. (2006). Poder, violencia y revolución en los escritos de Hannah Arendt: Algunas notas para repensar la política. *Argumentos*, 19(52), 101–122.
- INEGI. (2024). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023: Principales resultados Sinaloa. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/25_sinaloa.pdf
- INEGI. (2025). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025: Principales resultados Sinaloa. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_sin.pdf
- Iniciativa Sinaloa. (2025). Hallazgos preliminares del Índice de Transparencia en Obra Pública 2024. <https://iniciativasinaloa.org.mx/wp-content/uploads/2025/01/Hallazgos-preliminares-del-Indice-de-Transparencia-en-Obra-Publica-2024-1.pdf>
- OCDE. (2020). Manual de la OCDE sobre Integridad Pública. OECD Publishing. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2020/05/oecd-public-integrity-handbook_598692a5/8a2fac21-es.pdf
- OCDE. (2024). Anti-Corruption and Integrity Outlook 2024. OECD Publishing. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/03/anti-corruption-and-integrity-outlook-2024_6e7ad8ce/968587cd-en.pdf
- World Bank. (2004). Social accountability: An introduction to the concept and emerging practice (Social Development Paper No. 76). <https://documents1.worldbank.org/curated/en/327691468779445304/pdf/310420PAPER0So1ty0SDP0Civic0no1076.pdf>
- World Bank. (2022). Social accountability and service delivery effectiveness. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099534209302293819/pdf/IDU0aff7666c06b8804bc00a9170ce2d26867056.pdf>



"LA PARADOJA DE LA TRANSPARENCIA EN MÉXICO Y EL DÉFICIT EPISTÉMICO: PROPUESTA DE UN ÓRGANO ACADÉMICO MEDIADOR PARA EL CONTROL CIUDADANO EN SINALOA"

Autor: Fernando Guerrero Osuna.
Educación Superior.

Desde el México independiente, la corrupción constituye uno de los principales desafíos del Estado mexicano. Lejos de tratarse de un fenómeno aislado, se ha consolidado como una práctica sistemática y muy arraigada a la administración pública del país, práctica que erosiona la legitimidad institucional, debilita el estado de derecho y condena al país en su desarrollo nacional.

En respuesta a esta problemática en 2015 aparece la Política Nacional Anticorrupción (PNA), incorporándose en México con la reforma a la máxima ley en su artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y con él, la subsecuente Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), un sistema de políticas públicas dedicado a la sistematización y análisis de información obtenidos a través de un mecanismo de consulta pública nacional y de análisis que permitió recolectar las diversas perspectivas que la ciudadanía, expertos de organizaciones civiles y académicas, empresarios y otros interesados tienen con respecto a la mayor problemática de nuestro país.

Esta política pública logró identificar las principales características del muy extenso y complejo problema de corrupción. La PNA establece dos grandes factores:

1. La prevalencia de altos niveles de impunidad y;
2. La persistencia de amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público.

Y a su vez, se señalan dos grandes causas de este problema:

1. La falta de contacto y alejamiento entre gobierno-sociedad y;
2. El débil involucramiento de los sectores de la ciudadanía

No obstante, a pesar de la acertada identificación de las características, causas y consecuencias del fenómeno, el funcionamiento real del sistema revela desaciertos estructurales. El modelo anticorrupción mexicano tiene como base una arquitectura digital, materializada en la Plataforma Digital Nacional (PDN) y sus sistemas de información, cuyo correcto funcionamiento depende de la calidad, completitud y veracidad de los datos proporcionados por los propios entes enlazados, aclarando que ninguna institución pública está obligada realmente a registrarse en este sistema. Esta dependencia plantea un problema central: la coordinación institucional y la transparencia declarativa no necesariamente se traduce en mecanismos efectivos de control; esta arquitectura se establece bajo la idea clásica y errónea de "si el gobierno pública información, la corrupción disminuye".

Desde el marco teórico de la "accountability horizontal", entendida como la institucionalización legal de la desconfianza hacia los titulares del poder mediante agencias autorizadas para ejercer control incluso sobre los más altos órganos del Estado, el presente trabajo sostiene que el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) presenta un déficit de exigibilidad epistémica. Si bien promueve la participación social, no ha consolidado un mecanismo autónomo con poder concurrente suficiente para exigir, verificar y evaluar sustantivamente la información del núcleo operativo del sistema.

La hipótesis central de este ensayo es que el problema dentro del modelo anticorrupción mexicano no recae en su diseño normativo, sino en su insuficiente capacidad coercitiva y su déficit cognitivo institucional, agravado por la debilidad de la participación ciudadana. El SNA coordina, pero no ejecuta; articula, pero no investiga; recomienda, pero no activa mecanismos para procedimientos de responsabilidad administrativa, tanto a nivel nacional como en el estado de Sinaloa.

Para demostrar lo anterior, el presente trabajo desarrolla un análisis normativo y operativo del SNA y la PNA, junto con su implementación a nivel estado; realiza un estudio metodológico de la plataforma digital nacional; y propone una creación de un órgano especializado orientado en el fortalecimiento del modelo, el correcto cumplimiento de los 4 ejes principales de este y el fortalecimiento e inclusión de la ciudadanía en la rendición de cuentas.

I. LA INSUFICIENCIA DEL CONTROL FORMAL: ACCOUNTABILITY HORIZONTAL Y DÉFICIT EPISTÉMICO

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), define corrupción como una conducta deshonesta o fraudulenta, por ende, ilegal, por parte de aquellos que están en el poder; el Gobierno de México, define la corrupción como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual, ya sea para uno mismo o para terceros.

Más allá de su dimensión jurídica, la corrupción constituye un fenómeno estructural que afecta la capacidad del Estado de garantizar derechos humanos, la correcta administración de los recursos públicos y el sostenimiento de la confianza pública. En este sentido, combatir la corrupción no implica únicamente sancionar conductas individuales, sino diseñar arreglos institucionales capaces de ser un verdadero contrapeso al poder, reducir la discrecionalidad y fortalecer los mecanismos de control.

El concepto de "accountability horizontal" fue desarrollado por el politólogo argentino Guillermo O'Donnell (1994), para describir la existencia de agencias estatales legalmente facultadas para supervisar, controlar y, en su caso, sancionar a otros órganos del propio estado; y, en esencia, como crítica a las democracias latinoamericanas en donde exhiben una accountability horizontal débil o inexistente.

En nuestro país, como en la mayoría de los países latinoamericanos, está vigente la dimensión electoral de la "accountability vertical". Por medio de elecciones razonablemente libres y regulares, los ciudadanos pueden castigar o premiar a los gobernantes votando en favor o en contra de ellos. También por definición, las libertades de opinión, así como el acceso a fuentes de información razonablemente variadas, permiten plantear demandas a las autoridades y eventualmente denunciar sus actos ilícitos. Por supuesto, las elecciones, la principal faceta de la accountability vertical, se realizan sólo de vez en cuando.

Por otra parte, no está claro cuán efectiva es esta faceta de la accountability vertical. Incluso en las poliarquías formalmente institucionalizadas, análisis recientes, concluyen con una nota escéptica respecto del rendimiento de las elecciones como instrumento para que los votantes castiguen o premien a los gobernantes. En todo caso, parece claro que en las condiciones que prevalecen en muchas de las poliarquías latinoamericanas (sistemas de partido poco estructurados, alta volatilidad de los votantes y los partidos, pobre definición de los temas de la agenda pública y cambios abruptos en las orientaciones de las políticas públicas) la efectividad de la accountability electoral tiende a disminuir.

Desde esta perspectiva, el combate a la corrupción implica la institucionalización legal de la desconfianza, es decir, la creación de mecanismos formales que partan del supuesto de que el poder puede desviarse y que, por tanto, debe ser vigilado estructuralmente. La corrupción surge precisamente cuando estos controles son débiles, politizados o capturados por intereses políticos.

Sin embargo, la teoría de O'Donnell también advierte que la mera existencia formal de órganos de control no garantiza su efectividad. Para que la accountability horizontal funcione, se requieren tres condiciones:

- A) **Autonomía real de los órganos fiscalizadores**
- B) **Facultades jurídicas claras y con poder concurrente**
- C) **Capacidad técnica y acceso a información confiable**

Es este último punto donde sale la necesidad de incorporar una dimensión adicional al sistema anticorrupción nacional institucional actual: el control epistemológico.

El control epistemológico puede entenderse como la capacidad institucional para producir, sistematizar, verificar, analizar y solicitar información pública de manera técnica, independiente y accesible.

Los sistemas anticorrupción modernos no solo deben ser jurídicamente robustos, sino también epistemológicamente sólidos. Es decir, no basta con distribuir competencias de control; es necesario diseñar una arquitectura de transparencia e información, que genere conocimiento público confiable, reduzca asimetrías informativas y permita detectar y sancionar patrones sistemáticos de corrupción.

Con esta base teórica, podemos dar sentido a nuestra Política Nacional Anticorrupción como un intento de formalizar la accountability horizontal en México. No obstante, también abre la pregunta central de este trabajo: ¿es suficiente el diseño actual del sistema o requiere implementaciones que fortalezcan su dimensión epistemológica e integración de la sociedad civil?

II. ARQUITECTURA NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se enfoca en dar solución a este fenómeno, atacando directamente a la incapacidad que se ha tenido desde el estado mexicano como desde la ciudadanía para controlar y erradicar la corrupción, esto es, prevenirla, investigarla y sancionarla; con el objetivo principal de asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Estado mexicano y el involucramiento de los distintos sectores de la ciudadanía. Con lo anterior, la Política Nacional Anticorrupción (PNA) señala 4 ejes estratégicos a combatir para el fenómeno sistemático de la corrupción:

- 1. Combatir la corrupción y la impunidad**
- 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder**
- 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad**
- 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) facilita el análisis de la PNA, en un resumen emitido por esta secretaría, esclareciendo los ejes estratégicos como lo muestra la siguiente tabla:

| | |
|---|--|
| Corrupción e impunidad | Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas |
| | Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción |
| Arbitrariedad y el abuso de poder | Profesionalización e integridad en el servicio público |
| | Procesos institucionales Auditoría y fiscalización |
| Mejora de la gestión y de puntos de contacto entre gobierno y sociedad | Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos |
| | Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada |
| Involucramiento social en el control de la corrupción | Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación |
| | Corresponsabilidad e integridad empresarial Educación y comunicación para el control de la corrupción |

Dentro de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), encontramos en el artículo 49, los sistemas bajo los cuales estará publicada la información que a ella incorporen las autoridades integrantes, ésta dentro de la plataforma oficial:

“Artículo 49. La Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Nacional y contará, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización;
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones”.

Podemos materializar este artículo dentro de la Plataforma Digital Nacional (PDN), la cual, muestra y divide estos seis sistemas (S1-S6) dentro de las entidades enlazadas.

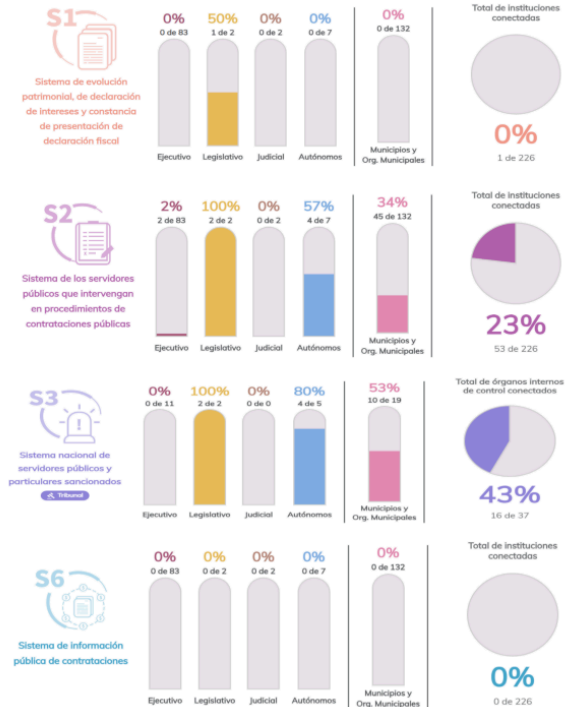


Estos seis sistemas fueron diseñados para permitir cruces de datos para: detectar conflictos de interés, identificar patrones de contratación irregular, monitorear reincidencia y fortalecer la fiscalización. En teoría, la arquitectura es robusta, el problema está en el funcionamiento real.

III. PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL: BRECHA OPERATIVA Y ASIMETRÍA COGNITIVA

En el diseño normativo de la Plataforma Digital Nacional, la arquitectura es coherente; sin embargo, el funcionamiento real revela una brecha significativa entre el mandato legal y la implementación efectiva real. De las 32 entidades federativas del país, únicamente hay 27 estados conectados al sistema, quedando fuera entidades de alta relevancia presupuestaria y administrativa como lo son Nuevo León y Ciudad de México. Esta ausencia debilita el propósito coordinador del SNA.

En Sinaloa, según con lo reportado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) al 31 de diciembre de 2025, únicamente 4 de los 6 sistemas se encuentran en funcionamiento.



Estos porcentajes dentro de nuestro Estado aparte de ser contrarios a la ley, esto, con fundamento del Capítulo Primero de la LGSNA, en esencia, su cuarto artículo: “Artículo 4. Son sujetos de la presente Ley, los Entes públicos que integran el Sistema Nacional”; evidencia un déficit operativo de integración.

La SESEA carece de atribuciones coercitivas para requerir la carga completa y oportuna de información o para sancionar omisiones en su integración. Los órganos fiscalizadores, por su parte, actúan dentro de sus competencias específicas y bajo la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAI), sin que exista una instancia transversal con capacidad concurrente que supervise el funcionamiento sistémico de la arquitectura informacional.

Este diseño genera una paradoja institucional: el sistema, en forma, fue concebido para combatir la impunidad y reducir la discrecionalidad, pero en lo real, depende de la voluntad y capacidad técnica de los propios entes obligados.

El problema no se limita a la falta de cobertura institucional. La PDN presenta también una limitación estructural de carácter cognitivo, la poca información que se publica es altamente técnica, fragmentada y no puede ser procesada sin mediación.

En este punto surge una asimetría cognitiva estructural: el Estado produce información, pero la ciudadanía, quienes son los acreedores de toda rendición de cuentas por parte del estado, carece de mecanismos de mediación que permitan procesar, interpretar y convertir la información en control efectivo. La corrupción no es solo esconder la acción, sino también son los PDFs interminables, los portales mal diseñados, el lenguaje técnico excluyente y la dispersión de los datos sin contexto real. En tales condiciones, la transparencia puede cumplir formalmente con el principio de publicidad, pero no necesariamente con el objeto sustantivo de rendición de cuentas.

En consecuencia, este diagnóstico permite sostener que el modelo anticorrupción vigente descansa predominantemente en una coordinación informacional, pero carece de un mecanismo con facultades concurrentes suficientes para exigir cumplimiento técnico, verificar la calidad de los datos y reducir la brecha cognitiva entre Estado-sociedad.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PODER CONCURRENTE TÉCNICO

El análisis diagnóstico expuesto evidencia el problema estructural y operativo del SNA y su implementación local (SEA), no radica en la ausencia de normas, sino en la debilidad de los mecanismos que cumplen las obligaciones de transparencia, integración de información, seguimiento institucional y publicación con promoción de la información. En este contexto, la propuesta de creación de un órgano académico auxiliar exige una fundamentación presente en el marco teórico jurídico vigente.

A) Fundamento Constitucional

En el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece la creación del SNA como instancia de coordinación entre las autoridades. Esta disposición constitucional permite que el sistema incorpore mecanismos técnicos que fortalezcan su eficacia.

Asimismo, el artículo 6, apartado A, en su fracción I, de la CPEUM, dispone que: “toda información en posesión de cualquier autoridad (...) que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad (...) es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, (...)”

En cumplimiento con los artículos constitucionales se consagra el principio de máxima publicidad. La publicidad en la información no es una concesión administrativa, sino una obligación jurídica del poder; sin embargo, la eficacia de este mandato depende de la existencia de mecanismos técnicos que aseguren que la información se integre, actualice y publique conforme a los estándares normativos y de respeto a los derechos humanos, atacando la violencia informativa institucional y la asimetría cognitiva.

B) Fundamentación en materia de transparencia y responsabilidad administrativa

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en su artículo 4, establece que el derecho humano de acceso a la información comprende la posibilidad de buscar, recibir y difundir información en posesión de los obligados, bajo el principio de máxima publicidad.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), establece el régimen de responsabilidades aplicable a los servidores públicos. "Artículo 8. Las autoridades de la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento del objeto y los objetivos de esta Ley. El Sistema Nacional Anticorrupción establecerá las bases y principios de coordinación entre las autoridades competentes en la materia en la Federación, las entidades federativas y los municipios."

Bajo esta normativa, se dimensiona sustantivamente el acceso a la información de manera asequible. La omisión en la carga y actualización de información en la PDN constituye una afectación a este derecho fundamental y vulnera directamente los principios de legalidad, rendición de cuentas y eficiencia. El marco jurídico ya prevé consecuencias frente a tales omisiones; lo que se enfatiza es la falta de un mecanismo técnico que active oportunamente dichos instrumentos de responsabilidad.

C) Poder concurrente como mecanismo de eficacia institucional

En el contexto del presente ensayo y dentro del marco del federalismo cooperativo que estructura el SNA, el poder concurrente no debe entenderse como la facultad de imponer sanciones autónomas, sino como la capacidad institucional de intervenir técnicamente en materias que ya se encuentran reguladas por el orden jurídico, coadyuvando con autoridades competentes para asegurar su cumplimiento. Bajo esta lógica, un órgano académico auxiliar podría ejercer funciones de evaluación, análisis técnico y como medida de combate a las causas del fenómeno de corrupción establecidas por la PNA; a la falta de involucramiento de la ciudadanía en la rendición de cuentas y en cerrar la gran brecha de promoción y publicación de información por parte del gobierno a la sociedad.

Sin embargo, la verdadera fuerza estructural de este mecanismo no está exclusivamente en su operatividad, sino en su poder epistémico. En sistemas complejos como el anticorrupción, se necesitan de atribuciones formales cuyas funciones sean de generar conocimiento técnico independiente que permita transformar los datos dispersos en evidencia estructurada.

Bajo esto, el poder concurrente del órgano académico se justificaría precisamente por su poder epistémico: su legitimidad no provendría de la imposición directa de sanciones, sino en la autoridad técnica que presente en sus dictámenes, evaluaciones y análisis sistemáticos. La concurrencia operaría como mecanismo de activación institucional; el poder epistémico, como fundamento de su credibilidad y eficacia.

V. ÓRGANO ACADÉMICO MEDIADOR EPISTEMOLÓGICO (OAME)

La combinación de concurrencia competencial y autoridad epistémica permitiría superar uno de los principales déficits del modelo actual: la existencia de obligaciones jurídicas sin un mecanismo técnico que sistematice, documente y evidencie su incumplimiento.

De esta manera, el poder concurrente se traduciría en:

- La emisión de dictámenes técnicos públicos sobre incumplimientos detectados
- La evaluación metodológica del grado de cumplimiento de obligaciones informativas
- La formulación de recomendaciones con sustento técnico verificable
- La canalización formal de omisiones reiteradas a las autoridades competentes para la determinación de responsabilidades administrativas.

Así, el órgano académico mediador no se configuraría como una instancia paralela de sanción, sino como un mecanismo técnico auxiliar, cuya fuerza institucional derive del propio SNA y de la producción de conocimiento especializado y de su capacidad para activar los instrumentos responsables.

Con esta base conceptual, corresponde ahora desarrollar el diseño institucional concreto para aplicar dentro del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa (SEA).

La propuesta de este trabajo consiste en la creación del Órgano Académico Mediador Epistemológico (OAME), como instancia técnica especializada dependiente de la SESEA, con funciones auxiliares del Comité Coordinador Estatal.

El OAME se configuraría como un órgano técnico especializado, auxiliar del Comité Coordinador y adscrito administrativamente a la SESEA, sin facultades sancionadoras directas. Al no ejercer poder sancionador real ni jurisdiccional, su creación no invade competencias del Tribunal de Justicia Administrativa ni de los Órganos Internos de Control.

En cuanto a su integración, el órgano estaría conformado por representantes académicos provenientes de instituciones de educación superior con reconocimiento en Sinaloa. Podrían participar profesores especializados en investigación, derecho, constitucional, administrativo y materias de responsabilidades, así como contaduría pública, auditoría, análisis de datos y comunicación pública; dejando siempre la puerta abierta a la participación de estudiantes con capacidades suficientes, siempre bajo esquemas supervisados, fortaleciendo la dimensión social y la inclusión de la juventud en la participación de la administración pública.

La designación de los integrantes se realizaría mediante convocatoria pública emitida por la SESEA, con aprobación del comité coordinador, garantizando criterios de capacidad técnica, independencia académica y pluralidad institucional. La temporalidad de los cargos y la renovación periódica permitiría evitar capturas institucionales y preservar la objetividad técnica.

Este órgano académico no puede obligar a cargar información como si fuera autoridad sancionadora, pero sí puede activar jurídicamente el cumplimiento mediante tres vías estructuradas y legales:

1) Dictámenes técnicos públicos: cuando el OAME detecte omisiones en publicación, información incompleta, cargas simuladas o deficientes, etc.; emitirá un dictamen técnico fundado y motivado, señalando la obligación legal específica incumplida, el plazo de actualización, el impacto que tiene el incumplimiento junto con la recomendación técnica. Estos dictámenes serían públicos y promocionados en medios locales y redes sociales, siempre buscando que la información llegue de manera asequible a cualquier interesado.

2) Activación de poder concurrente: En caso de incumplimiento del dictamen dentro del plazo señalado, el OAME remitirá el informe al órgano de control correspondiente, activando la posible responsabilidad administrativa por incumplimiento de obligaciones de transparencia u omisiones en funciones. El OAME no sanciona, pero si detona el procedimiento correspondiente, esto es poder concurrente, no sustituye competencias, las activa.

3) Indicadores comparativos públicos: El OAME puede publicar informes comparativos de cumplimiento por institución, por ejemplo, el porcentaje de carga informativa, las consecuencias para la ciudadanía, tiempos promedios de actualización y el número de observaciones técnicas. Esto genera incentivo reputacional, competencia institucional y presión pública indirecta.

Estas vías nos permiten generar el verdadero mecanismo de presión, la publicidad técnica. Los dictámenes del Órgano Académico Mediador Epistemológico no son solo documentos, son instrumentos con efectos acumulativos:

- Efecto cognitivo (informa técnicamente)
- Efecto político (visibiliza incumplimiento)
- Efecto jurídico (activa responsabilidad administrativa)

El OAME transforma la obligación de transparencia en cumplimiento verificable mediante un modelo de fiscalización técnica concurrente que no invade competencias sancionadoras, pero si reduce la impunidad administrativa derivada a la omisión informativa.

En el contexto de Sinaloa, donde el diagnóstico evidenció una integración casi nula de los sistemas de la PDN, la implementación de este órgano permitiría reducir la asimetría cognitiva entre estado-sociedad. La información pública dejaría de ser un conjunto disperso de datos técnicos para convertirse en información analizada, contextualizada y susceptible a la activación de los procedimientos de responsabilidad correspondientes.

VI. CONCLUSIÓN

La corrupción en México no es un accidente histórico, es un fenómeno estructural presente desde el México independiente; ha erosionado durante décadas la confianza pública, la legitimidad institucional y las posibilidades de un desarrollo como nación. El Sistema Nacional Anticorrupción surgió como una respuesta ambiciosa a este gran problema, institucionalizando la desconfianza mediante mecanismos, que, en forma, suenan adecuados. Sin embargo, a lo largo de este análisis de la Política Nacional Anticorrupción se ha demostrado la arquitectura normativa, por sí sola, no garantiza eficacia del sistema.

La teoría de la accountability horizontal nos recuerda que las democracias sólidas no se construyen sobre la confianza ingenua en el poder, sino sobre mecanismos estructurales que lo vigilen de manera constante y técnica. El caso de nuestro estado, evidencia que el problema no es la ausencia de normas, sino la debilidad en su implementación y cumplimiento.

La corrupción no siempre se manifiesta en actos espectaculares o en robos de cantidades monetarias; el gran problema en nuestro país se esconde en omisiones, en cargas incompletas, en portales inaccesibles y en burocracias que diluyen responsabilidades. Combatir este fenómeno exige algo más que voluntad política, exige diseño institucional inteligente, exigibilidad técnica y compromiso e involucración de la sociedad civil.

La propuesta del Órgano Académico Mediador Epistemológico parte precisamente de esa convicción, que la lucha contra la corrupción sea transformando la transparencia en cumplimiento verificable y la información en control efectivo, control de la ciudadanía al estado, y nunca al revés. No se trata de crear más burocracia, sino de fortalecer la capacidad del sistema para activarse cuando las obligaciones se incumplen.

Si el SNA aspira a ser algo más que una reforma constitucional bien intencionada, como muchas en el país; debe evolucionar hacia el modelo donde la transparencia sea sustantiva, la información sea comprensible y la responsabilidad sea exigible. Implica decidir qué tipo de Estado se necesita, uno donde la rendición de cuentas sea un trámite, o uno donde se garantice la legalidad del manejo de los recursos públicos. Solo así se podrá cumplir con su propósito: reducir la impunidad, limitar la discrecionalidad y devolver a la ciudadanía la certeza de que el poder público está verdaderamente sometido a derecho.

La corrupción no solo desvía recursos; desvía oportunidades, viola derechos y fractura la relación entre gobernantes y gobernados.

Este fenómeno no se combate únicamente con leyes que ordenan publicar información, sino con instituciones capaces de convertir la transparencia en verdad verificable y la rendición de cuentas en poder real ciudadano.

Fuentes de Consulta:

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024b). Ley General de Responsabilidades Administrativas. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024c). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024d). Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx>
- O'Donnell, G. (1998). Horizontal accountability in new democracies. *Journal of Democracy*, 9(3), 112–126. <https://doi.org/10.1353/jod.1998.0051>
- Plataforma Digital Nacional. (s. f.). Cobertura: Sinaloa. <https://www.plataformadigitalnacional.org/cobertura/sinaloa>
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa. (2020). Programa Estatal Anticorrupción. Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2019a). Guía para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción. <https://www.sesna.gob.mx/>
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2019b). Política Nacional Anticorrupción: Resumen ejecutivo. <https://www.sesna.gob.mx/>
- Sistema Nacional Anticorrupción. (s. f.). Sistema Nacional Anticorrupción. <https://www.sna.org.mx/>



"PLATAFORMAS CIUDADANAS PARA EL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Autor: Ángel Hiram Corral Araux.
Educación Superior.

La corrupción no es solo un problema que logra persistir por la falta de leyes, sino por una cuantiosa combinación de factores que la vuelven persistente. No solo hablamos de incentivos económicos, sino de opacidad operativa, temor a la represalia o el costo que supone la denuncia. La denuncia no solo implica inversiones de tiempo, lleva a la exposición pública y puede generar incertidumbre al ciudadano ante posibles represalias o acoso. Si bien México cuenta con canales y plataformas factibles que ofrecen apoyo, como el SIDECA (Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas), hace falta camino para que el beneficio supere al temor de denunciar.

El presente ensayo sostiene que dicha brecha puede ser reducida a través de sistemas sociales y técnicos en capas, las cuales son:

a) Portales digitales de denuncia y seguimiento: Estos portales deberán estar diseñados para proveer la seguridad y privacidad necesaria para el ciudadano denunciante. No únicamente hablamos de anonimato, sino de protección de metadatos, cifrado y minimizar los registros.

b) Asambleas ciudadanas digitales: Estos órganos operarían como órganos para la deliberación, priorización y auditoría social sobre las instituciones públicas y las instancias gubernamentales, respetando el debido proceso.

Algo así es viable en el aspecto jurídico, ya que puede apoyarse en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual prevé que las denuncias puedan ser anónimas en el orden que, cuando exista denunciante identificable, la autoridad investigadora ha de mantener su identidad con carácter de confidencialidad (Cámara de Diputados). En nuestro estado, dicha ley se reproduce de igual manera en su habilitación para las denuncias anónimas y el resguardo de la identidad. Del mismo modo, ordena habilitar áreas de fácil acceso para la denuncia (Congreso del Estado de Sinaloa).

En adhesión a la mención del SIDECA, se reconocen otras instancias como la Plataforma Digital Nacional que contempla un Sistema de Denuncias (Sistema 5) con el objetivo de ser un canal único con el fin de simplificar la presentación, tramitología y seguimiento. No obstante, se reconoce que el sistema debe integrar más salvaguardas contra abusos. Por ello, ha de hacerse una separación estricta entre cada expediente e información pública, controles de evidencia (sellado lógico y bitácoras), así como tableros agregados de desempeño. La finalidad de lo anterior busca reducir las denuncias maliciosas y proteger la presunción de inocencia.

La parte más interesante para la creación de plataformas y asambleas digitales es la tecnológica. Aquí es donde podemos llegar a encontrarnos con algunos de los problemas de implementación, ya que el riesgo real para un programa así es la exposición o hackeo de sus metadatos. Cabe especular con otra clase de problemáticas y dificultades en la implementación de algo así fuera de la cuestión técnica, pero es aquí cuando se debe realizar la pregunta.

¿Esto se puede implementar?

Durante las próximas páginas hemos de abordar dicho cuestionamiento para tratar de darle una solución práctica y eficiente. Primero, revisaremos las diversas afectaciones que genera la corrupción al tratarse de un problema estructural. Segundo, se realizará un marco teórico que

aborde factores como la rendición de cuentas, la participación y acción ciudadana. De igual forma, veremos el impacto que las medidas aquí propuestas pueden influir en la democracia digital, no solo estatal, sino también nacional. Posteriormente, nos centraremos en la cuestión técnico- práctica con un rápido análisis del diseño, la viabilidad y su implementación como programa piloto. Sin más dilación, comenzamos.

1. La corrupción como problema estructural y los vacíos institucionales

La corrupción puede definirse como el abuso del poder encomendado por otro para un beneficio privado (Pacto Mundial de la ONU). Dicha definición nos es útil, ya que no comete el error de reducir la corrupción a “sobornos”. La corrupción, en sí, incluye desde prácticas como el desvío de recursos hasta la manipulación en los procedimientos. Hay favoritismos, tráfico de influencias y diversas formas para capturar la decisión pública que, aunque no siempre se deja ver como una transacción evidente, nos permite observar cómo esta erosiona a la función pública. Siguiendo este camino, la corrupción se muestra como un fenómeno estructural que se incrusta en las reglas informales, las redes de protección y la expectativa social. Un peligro mayor al acto de corrupción es la normalización de esta para resolver de forma “fácil”, eludiendo los problemas y allanando el camino para que la evasión fomente el crecimiento de grietas en la estructura estatal, institucional y social.

Al igual que una plaga, la corrupción se ramifica a todos los ámbitos de la vida. ¿Qué ocurre cuando el ciudadano percibe que la ley puede ser evadida a través de contactos?

Las normas se debilitan, la autoridad se desquebraja y la soberanía del Estado pierde validez. Si el Estado pierde su coherencia y su credibilidad en sus capacidades, entonces se desata una reacción en cadena que lleva a la pérdida de legitimidad, de gobernabilidad y, por último, de soberanía. Si la población reconocida jurídicamente como ciudadana deja de confiar plenamente en el Estado y sus instituciones, entonces este pierde la soberanía de iure. El porqué es muy sencillo:

1. El Estado es una estructura cuyo deber es mantener a la población bajo preceptos básicos que lo vuelven garante del orden social. Para evitar la acumulación de capacidades en un solo ente (una vez se formula legalmente dicho Estado), las constituciones suelen dividirlo en tres poderes: Ejecutivo, legislativo y judicial.
2. Si se comprende que la base del Estado se forma a través del pacto social entre los “gobernados” hacia la entidad “gobernante”, queda claro que, de manera implícita, hay una relación directa en la cual la confianza mutua es vital para su pureza.
3. La forma en la que la corrupción corrompe, valga la redundancia, pone en tela de duda dicha relación. Esto no solo lleva a problemas de credibilidad y coherencia, sino que también nos lleva a un problema epistemológico dentro del deber ser del Estado.

La evidencia empírica en el caso nacional nos muestra cómo la corrupción es percibida. Por ejemplo, en 2023, el 83.1 % de la población consideró que los actos de corrupción eran frecuentes y se reportaron tasas de prevalencia e incidencia relevantes en contactos con servidores públicos (ENCIG, 2023). Esta combinación nos presenta un entorno donde la ciudadanía puede concluir que “la denuncia no cambia nada” o “el sistema es insuficiente”, lo cual reduce la cooperación social con los instrumentos legales. Aquí es cuando entran las tres fuerzas que dan permanencia a la corrupción: opacidad, miedo e impunidad.

La opacidad actúa como un blindaje que da espacio a la arbitrariedad y simulación, dificultando la verificabilidad de cuestiones dentro de los presupuestos, contratos, indicadores y hasta padrones (La integridad en la contratación pública, OECD). Cuando el ciudadano sospecha que el denunciar puede exponerle a la represalia o la estigmatización, es cuando viene la segunda fuerza, el miedo (Plataforma Digital Nacional). Por último, tenemos a la impunidad, la cual actúa como parte de un mensaje social en el cual el costo de la corrupción es bajo y el de combatirla es alto.

Muy a pesar de que en México sí hay vías de denuncia y obligaciones que buscan la transparencia, a menudo no se cumplen las condiciones para construir confianza entre la ciudadanía: no siempre son seguras, claras, accesibles y trazables (Sistema Nacional de Consultas Ciudadanas, CONSULMEX). Tal y como se mencionó durante la introducción, existen mecanismos institucionales como el SIDEC o la Plataforma Digital Nacional que apuntan a generar métodos para generar transparencia y combatir a la corrupción. Sin embargo, dichos diseños institucionales se ven ante un límite: la necesidad de procesos internos y respuestas consistentes en la atención de casos.

Aquí es cuando llegamos a la idea clave detrás del ensayo: el vacío de implementación de confianza y seguimiento público. La ley podrá permitir las denuncias y exigir confidencialidad, pero si el canal no protege metadatos, no crea líneas trazables verificables y no exige un circuito que obligue a los funcionarios a rendir las cuentas, tanto la participación como las instituciones se vuelven frágiles.

| Condicionales | ¿Qué problemas podemos apreciar? | ¿Qué debería garantizarse? |
|----------------------|--|--|
| <i>Seguridad</i> | En papel hay confidencialidad, pero en la práctica persisten metadatos, huellas digitales y accesos internos. | Crear una protección por capas que pueda asegurar el cifrado, el control de accesos, los modelos de amenazas y minimizar la posibilidad de hackeos. |
| <i>Claridad</i> | Muchos de los procesos son poco comprensibles para la mayoría, llenos de requisitos ambiguos y lenguaje técnico. | Establecer un lenguaje claro con formularios o tutoriales guiados que sean consistentes. De igual modo, deben añadirse mecanismos que permitan la retroalimentación para el sistema. |
| <i>Accesibilidad</i> | Persisten barreras para la discapacidad o uso móvil, lo cual genera experiencias dispares. | Fomentar el cumplimiento de WCAG, crear un modo de lectura en voz alta y diseños mobile-first. |
| <i>Trazabilidad</i> | Muchos no ven el estatus de sus consultas, plazos o los resultados agregados. | Crear folios y estados públicos, así como plazos para los indicadores de desempeño del sistema. |

2. Marco teórico: rendición de cuentas, participación ciudadana y democracia digital.

Tal y como se mencionó en la introducción, este ensayo se apoya en tres nociones básicas: rendición de cuentas, participación ciudadana significativa y democracia digital. Estas ideas funcionan para sostener el combate a la corrupción sin necesidad de un enfoque reactivo, sino que requieren de sistemas capaces de prever y detectar de forma temprana cualquier anomalía.

Empezando por la rendición de cuentas, esta se entiende mejor como la relación en la que autoridades e instituciones deben explicar y justificar decisiones, necesitándose mecanismos para corregir y sancionar desviaciones. Desde un enfoque contemporáneo de gobierno abierto,

la rendición de cuentas se vincula a la transparencia, la integridad y la participación de la ciudadanía. Esto implica que la rendición de cuentas no ocurre solo dentro del Estado. Esta también requiere del contrapeso social que incremente los costos políticos de las operaciones opacas y reduzca el margen para la arbitrariedad (Directrices de la OCDE).

Siguiendo por la participación ciudadana, esta no es solo un adorno democrático para crear la sensación de decisión dentro de la sociedad, sino que debe funcionar como un mecanismo de vigilancia y corrección institucional. Hay evidencia que nos muestra cómo los procesos participativos son más útiles cuando están estructurados, reglamentados y cuando cuentan con información accesible y conexión con decisiones públicas. En otras palabras, funcionan cuando se institucionalizan y no parecen solamente foros consultivos de internet. Otro punto importante viene cuando la participación se limita a opinar, lo cual es contrario a lo que se busca, ya que se necesita que esta se vuelva un instrumento que fomente la integridad pública. (Participación Ciudadana, OCDE).

Ahora, cuando hablamos de democracia digital, partimos de un hecho práctico: la tecnología puede reducir costos de coordinación para ampliar la capacidad de participación más allá de la presencialidad. Esto nos lleva a crear evaluaciones y sistemas que sirvan para la participación municipal a través de una arquitectura digital que nos permita sostener propuestas, debates y seguimientos (Participación Ciudadana, OCDE). Al concebir una asamblea ciudadana digital, no tenemos que percibirla como un tribunal popular o un sustituto de las autoridades resolutoras. El papel es diferente, puesto que se trata de crear un espacio de supervisión, deliberación y seguimiento de desempeño institucional. Aquí la clave del proyecto se sostiene en una unión entre la tecnología, la participación y la vigilancia de los actores públicos, pero con límites claros para proteger el debido proceso y evitar difamación.

3. Impacto en la democracia estatal y nacional

Tal y como venimos cimentando desde las anteriores secciones y la introducción, la propuesta aquí planteada no solo pretende ofrecer un mecanismo adicional de denuncia frente a actos de corrupción, sino también abrir una ventana para el fortalecimiento de la democracia en México. Si se ve desde ese sentido, el impacto no debe entenderse únicamente desde una visión administrativa, sino en la relación entre la ciudadanía, las instituciones y la cuestión pública. En caso de implementarse como piloto y si la plataforma logra su cometido, esta se convertiría en una herramienta de participación cívica sostenida.

Es relevante que exista una capacidad de supervisión social sobre quienes ejercen el poder público. Si consigue disminuir gradualmente el temor a represalias, la desconfianza institucional y la opacidad, este esquema dejaría que el ciudadano se convierta en un actor activo que vigila, consulta, denuncia y da seguimiento a la labor cívica. Empezando a nivel estatal, las asambleas digitales luego podrían extrapolarse a un plano nacional si el potencial visto es reproducible. Pero para ello, primero se tiene que pasar por una serie de etapas y evaluaciones, al igual que cualquier otra política pública.

Un modelo así no se quedaría solo en el combate a la corrupción como un fenómeno aislado, sino como una medida capaz de redefinir la interacción entre los gobernantes y los gobernados descrita en la primera sección. Esta innovación no se debe quedar en una herramienta tecnológica: debe crear un nuevo tipo de vínculo cívico.

4. Sobre el diseño técnico y los diseños accesibles

Esta será la sección más amplia del ensayo, ya que depende de visualizar los diversos diseños técnicos que pueden ser aplicables. Aquí tenemos que detenernos a pensar qué es lo que estamos buscando: Un modelo capaz de minimizar amenazas, proteger frente a huellas digitales, filtración de metadatos, cifrado, compartimentación y capaz de mantener la seguridad operativa.

4.1 Modelo de amenazas y prioridades de protección

Existe una organización activista en la protección de derechos humanos y la seguridad digital llamada **Proyecto Tor (Tor Project)**. Dicho proyecto nos servirá como guía en los principios para comprender los diversos tipos de atacantes, capacidades y objetivos que el modelo debería visualizar para crear mitigaciones adecuadas. Veámoslo en un sistema estatal o por municipios:

- Hay adversarios internos, los cuales consisten en aquellos individuos que realicen un acceso indebido o creen filtraciones de metadatos desde el interior.
- Adversarios externos, como grupos de hackers que utilicen la información para extorsionar o robar evidencia.
- Existen riesgos por correlación en metadatos, logs o fingerprinting, los cuales deben ser considerados al implementar el sistema.
- Ataques DDoS o de sabotaje para tumbar canales o servidores del programa, lo cual es uno de los principales objetivos para prevenir caídas en el sistema. (Abordaje de problemas DDoS, Proyecto Tor).

4.2 Anonimato y protección de metadatos

Aquí entramos en otro de los problemas técnicos recurrentes en las denuncias digitales: la reidentificación de datos por contexto y la reidentificación de metadatos de archivos. Por ejemplo, la EEF nos explica que "metadatos" son datos sobre datos (tipos de archivo, autores, entre otros), y que archivos digitales pueden ser sensibles. Esto puede verse en archivos adjuntos a las denuncias, como lo serían el caso de fotos o videos que puedan incluir ubicación (GPS), modelos del dispositivo, timestamps y otras clases de huellas. Por ello, el portal que se busca crear debería incorporar lo siguiente:

1. **Advertencias y educación en interfaz.**
2. **Opciones de desinfección automática** para eliminar las EXIF y metadatos típicos.
3. **Opciones de carga segura para los archivos**, ya sea desde dentro de la app o convirtiéndolos a formatos con metadatos neutralizados.
4. **Minimizar los logs** del lado del servidor.

Para todo lo anterior, se tendría que contar con un equipo de soporte técnico que, además, posea herramientas para la anonimización de los metadatos (Metadata Anonymization Toolkit, MAT). Dichas herramientas documentarían los criterios de diseño para que sean orientados con precisión al remover la información personal que quedase incrustada en los medios (The anonymation metadata toolkit, ARXIV). Además, el sistema podría sostenerse con técnicas como el k- anonimato, el cual busca que los registros sean indistinguibles respecto a otros identificadores (k- ANONYMITY: a model for protecting privacy, EPIC). En la práctica, esto se utiliza para evitar celdas con conteos pequeños y aplicar disociación conforme a las leyes de datos personales.

4.3 Cifrados de extremo a extremo y canales seguros para los denunciantes

Otra de las herramientas técnicas que se utilizarían para crear dicha plataforma serían las de **cifrado de extremo a extremo (E2EE)**. Esta clase de mecanismos sirve para proteger mensajes en tránsito desde el emisor hasta el receptor, evitando que intermediarios, incluidos servidores, puedan leer el contenido. Sin embargo, no basta solo con cifrar la información, ya que, de igual modo, se tiene que disminuir la presencia de rastreadores. Por ejemplo, el soporte de un Navegador Tor utiliza protecciones antifingerprinting que buscan dificultar la identificación única de usuarios recopilando señales de los navegadores (Protección de huellas digitales, Tor Project).

No se trata solamente de colocar un ocultador de IP dentro de la plataforma, porque lo que se busca es que la documentación cree seguridad tanto para el emisor como para el remitente. Por ello, tendría que realizarse un mecanismo de mensajería cifrada sobre una clave secreta compartida, por ejemplo, un **Double Ratchet Algorithm** (Double Ratchet Algorithm, SIGNAL). Crear un modelo de diálogo seguro para el denunciante es una de las prioridades a tomar en cuenta.

Ahora, si bien podría hacerse un mayor énfasis en otras áreas técnicas para un programa así, hay diversas cuestiones de programación e informática que superan incluso a cualquier interpretación que uno podría darle. No obstante, estaríamos hablando sobre una infraestructura virtual que sea capaz de operar en servidores privados y que garantice que cada operación realizada por el ciudadano sea segura. Igualmente, debe tomarse en cuenta factores de accesibilidad que contemplen el acceso universal para las personas con discapacidades visuales, auditivas, motoras, cognitivas o neurológicas de acuerdo con los parámetros gubernamentales (Declaración de Accesibilidad, Gobierno de México).

5. Viabilidad jurídica y de implementación en el caso estatal

Lo importante ahora no es si hay figuras ya existentes que den operatividad a la iniciativa del presente ensayo, ya que contamos con principios como la denuncia (incluida la anónima), confidencialidad, protección de datos y transparencia. Todas y cada una de las anteriores es parte de la LGRA (Ley General de Responsabilidades Administrativas, Cámara de Diputados), la cual establece que una investigación puede ser iniciada por denuncia y que, del mismo modo, las denuncias pueden ser anónimas. Del mismo modo, cuando existe un denunciante identificable, la autoridad investigadora tiene el deber de mantener su identidad con carácter de confidencialidad (Ley General de Responsabilidades Administrativas, Cámara de Diputados). En nuestro estado, la ley estatal establece responsabilidades administrativas reproduciendo la misma lógica. También admite denuncias anónimas y obliga a que exista confidencialidad de identidad. Del mismo modo, establece áreas de fácil acceso para presentar dichas denuncias (Ley de Responsabilidades AD, Congreso de Sinaloa).

Al igual que la anonimidad de la denuncia, también cabe hacer un rápido énfasis en los demás factores para la viabilidad jurídica de tal idea. Por ejemplo:

a) Protección de datos personales: Las obligaciones para el tratamiento y seguridad de datos personales se mantienen tanto en el marco federal como en el estatal. La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, fijándonos en el texto vigente, establece como parte reglamentaria el derecho a la protección de los datos del ciudadano (Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Cámara de Diputados).

b) Transparencia y acceso a la información: En Sinaloa, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece como ley reglamentaria local para garantizar el derecho a la información (Ley de Transparencia, Congreso de Sinaloa). La transparencia, de acuerdo con la RAE (Real Academia Española), se define como la obligación de las administraciones y entidades de dar a conocer la información relevante de su actividad, facilitando el acceso a documentos. Un portal de denuncias no sustituiría la transparencia, sino que la complementaría a través de la integración de tablas, rutas de consulta para que el ciudadano pueda verificar la información pública relevante y así sostener denuncias con evidencia documental.

c) Sistema anticorrupción: Aquí se posee un precedente en el Sistema Nacional Anticorrupción a través de una ley general que establece las bases para la coordinación entre estados y municipios para la operatividad de dicho sistema (Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Cámara de Diputados). Cabe agregarse que dicho organismo contempla un Sistema 5 de denuncias, lo cual reconoce que el éxito de estos procesos requiere de seguimiento y estadística, no solo cuestiones de software. En la implementación podría diseñarse dos tipos de programa piloto: uno estatal (con folios, estados y métricas) que puedan ser integradas y consultadas a nivel macro y uno municipal (de diseño más sencillo). Aquí la idea clave es mantener la eficiencia operativa y que se sostengan los principios anteriormente mencionados.

Conclusión

La corrupción no solo puede combatirse a través del castigo una vez se ha incurrido en un daño. La corrupción puede combatirse a través de condiciones, las cuales fomenten la vigilancia sobre los funcionarios públicos y recuperen la confianza perdida en las instituciones. Denunciar sin temor, vigilar con información, exigir seguimiento y reducir la opacidad es una de las medidas más democráticas que se pueden tener. Una ciudadanía con acceso, no solo a información, sino también a poder exigir cuentas claras al Estado, crea una sociedad activa y vigilante. La clave se encuentra en que, sin voz, la democracia muere en silencio y la corrupción revela el cinismo.

En ese sentido, democratizar la vigilancia pública mediante herramientas digitales no es solo una innovación superficial. Es una condición necesaria para fortalecer la integridad institucional y recuperar la confianza perdida en Sinaloa y en México.

Fuentes de Consulta:

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). Código Nacional de Procedimientos Penales. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Responsabilidades Administrativas. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Congreso del Estado de Sinaloa. (2017). Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa. <https://www.congresosinaloa.gob.mx>
- Congreso del Estado de Sinaloa. (2017). Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. <https://www.congresosinaloa.gob.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig>
- National Institute of Standards and Technology. (2020). NIST Privacy Framework: A tool for improving privacy through enterprise risk management (Version 1.0). <https://nvlpubs.nist.gov/nistpubs/CSWP/NIST.CSWP.01162020.pdf>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2007). Bribery in public procurement: Methods, actors and counter-measures. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264027510-en>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2022). OECD public integrity handbook. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/ac8ed8e8-en>
- OWASP Foundation. (2021). OWASP Top 10: The ten most critical web application security risks. <https://owasp.org/Top10/>
- Plataforma Digital Nacional. (2018). Sistema 5: Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción. <https://www.plataformadigitalnacional.org>
- Secretaría de la Función Pública. (2018). Guía de cadena de custodia: Conceptos básicos. <https://www.gob.mx/sfp>
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2024). Indicadores nacionales asociados a la Política Nacional Anticorrupción. <https://www.sesna.gob.mx>
- World Wide Web Consortium. (2023). Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.2. <https://www.w3.org/TR/WCAG22/>



MENCIÓN HONORÍFICA

"RUMBO A FORTALECER CONTRA LA CORRUPCIÓN A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LOS AYUNTAMIENTOS: REFLEXIÓN Y PROPUESTAS"

Autor: Daniel Emilio Valdez Camargo
Educación Superior.

Sin lugar a dudas, uno de los mayores obstáculos que tiene nuestro país para poder consolidarse como un país desarrollado -si no es que el mayor- es la corrupción. Y, si bien es cierto que, tal como lo señaló Carlos Salinas de Gortari en entrevista con Jorge Ramos "Para el tamaño de los retos de México no importa lo que se haga, nunca será suficiente..." (2008), también es cierto que en cuestiones como la del combate a la corrupción no hay aporte pequeño.

Los presidentes municipales de Sinaloa y de México, al igual que sus homólogos de las diferentes latitudes del mundo, al momento en que se deposita en ellos la investidura se convierten en una especie de vigilantes de la sociedad. Se encargan de la administración pública y financiera de su municipio y en muchos casos incluso tienen acceso a cámaras que apuntan a las calles para asegurarse de que se mantenga el orden público.

El politólogo italiano Norberto Bobbio, en su libro "El futuro de la democracia" (1986) después de reflexionar sobre el modelo arquitectónico del panóptico de Bentham y extrapolarlo al mundo de la política, pone sobre la mesa una cuestión importante, ¿Quién vigila al vigilante? Bueno, pues en México sí existe quien vigile al vigilante (en este ensayo en específico se aborda el tema a nivel municipal), y es el titular del órgano interno de control del ayuntamiento.

El problema llega cuando en la praxis, el titular del Órgano Interno de Control (OIC) al tener su oficina dentro del ayuntamiento puede llegar a comportarse como un miembro más del equipo del presidente municipal. Pero eso no es culpa del titular del OIC, de hecho, que se presente esta situación le es conveniente al presidente; y por lo general es resultado de la existencia de condiciones propicias para este tipo de conductas. Condiciones situacionales o históricas, como la desmedida potestad que tiene el poder ejecutivo frente a los otros dos poderes.

O una tradición presidencialista que venimos cargando como lastre prácticamente desde qué desarrollamos nuestro sistema político formal, mismo al que Mario Vargas Llosa llamó "la dictadura perfecta" (1990). Pero ¿Cómo evitar que el titular del OIC se sienta arrastrado a la figura del presidente municipal? Y ¿Cómo se pueden fortalecer los órganos internos de control de los ayuntamientos frente a la corrupción? Parecerían preguntas diferentes, pero el procedimiento solución es el mismo, aquí algunas propuestas.

DESARROLLO

Los presidentes municipales del estado de Sinaloa al igual que en todos los municipios de nuestro país tienen en sus hombros el peso de una gran responsabilidad: la de salvaguardar a la ciudadanía. Tanto en la cuestión de atención a servicios públicos, como en la cuestión de seguridad pública; así lo establecen los artículos 115 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), pero tienen una responsabilidad de igual importancia y seriedad, la responsabilidad de administrar las finanzas municipales.

El jurista, ex senador, y politólogo, Norberto Bobbio; después de analizar el Panóptico de Bentham, y siguiendo el ejemplo de Michel Foucault (Citado en Bobbio, 1986) -quien entrevistó la posibilidad de extender el mecanismo del panopticon a otras instituciones- miró en el panopticon un potencial ejemplo metafórico para explicar cómo es que funciona la política en la práctica; en específico respecto a la dinámica de la distinción y relación entre gobernantes y gobernados de la que se ha hablado desde los tiempos de Platón, pasando por Aristóteles y cuya discusión sigue abierta hasta el día de hoy. Bobbio se pregunta ¿Quién vigila al vigilante? Bueno, pues el Contralor municipal es quien tiene esa consigna. Viene entonces la pregunta ¿Para qué sirven los Órganos Internos de control de los municipios?, esta pregunta se responde en el artículo homónimo escrito por Oliver Meza, Irma Guerra y Aldo Martínez, quienes son a su vez miembros activos de la ONG Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.

...los Órganos Internos de Control (OIC) de los municipios desempeñan un papel fundamental. La entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas en 2016 trajo consigo un cambio tanto en la estructura como en las competencias de estas instituciones: quedaron facultadas para investigar y calificar faltas administrativas. Cuando se trata de faltas no graves, les corresponde a los OIC imponer sanciones y ejecutarlas; cuando son graves, los OICs tienen la capacidad de sustanciar acusaciones frente a los Tribunales Administrativos.

Además, deben supervisar los procedimientos de contratación pública para garantizar que se lleven a cabo en los términos de la ley. Estas novedades ofrecieron a los OICs valiosas oportunidades para atender la corrupción en los gobiernos municipales. (MCCI, 2024)

Ya en la práctica, en el trabajo del SESEA titulado Panorama de los Órganos Internos de Control de los Municipios de Sinaloa 2024 no pasan desapercibidos los casos de Mazatlán y de Rosario. Mazatlán porque el número de observaciones señaladas en 2023 fueron 1,547 y de observaciones solventadas fueron 411, en contraste con Culiacán donde el número de observaciones señaladas ese mismo año fueron 58 y las solventadas fueron 53. Otro caso es el municipio de Rosario en donde en 2022 el número de las observaciones señaladas fueron 113 y las observaciones solventadas fueron nulas.

No es la intención lanzar hipótesis y señalamientos sin dar el beneficio de la duda, pero los resultados que se arrojan son bastante sugerentes. Me adhiero a la ONG MCCI en la afirmación de que se pueden optimizar los mecanismos de designación de los titulares de los OICs municipales, pero también creo que existe un área de oportunidad aún más grande e inexplorada -como lo demuestra el trabajo del SESEA- que es la del ejercicio del contralor municipal. Algunas propuestas para fortalecer contra la corrupción a los OICs en los ayuntamientos y que ayuden al combate a la corrupción municipal pueden ser:

- Que el sueldo del titular del OIC del ayuntamiento no dependa directamente del presidente municipal, ni de parte del equipo del presidente, o su fórmula (que ellos no sean los encargados de firmarles la nómina). De esta forma se blinda, se inyecta institucionalidad, y se independiza del presidente municipal al titular del OIC.
- Que la oficina del órgano interno de control del ayuntamiento no esté dentro del ayuntamiento. Esto sería de ayuda para evitar la convivencia excesiva de parte del contralor con los demás miembros del ayuntamiento. Este es otro punto de gran importancia ya que son precisamente las prácticas informales las que manchan la labor institucional de la anticorrupción.
- Que en el ejercicio del titular del OIC y sus subalternos (si es el caso) se marque la entrada y la salida del ayuntamiento y de sus oficinas, en ambas. Y al terminar la semana se entreguen informes semanales de las cuestiones pertinentes respecto al control interno del ayuntamiento.
- Que los titulares de los OICs de los ayuntamientos hagan algún tipo de pruebas de confianza (exámenes) y que reciban capacitaciones por parte de especialistas y homólogos de otros países.

CONCLUSIÓN

Este no es un tema menor, “los Órganos Internos de Control son la primera trinchera del esfuerzo anticorrupción: son los responsables de investigar y sancionar faltas administrativas” (MCCI, 2024) y se necesitan bien fortalecidos. Es vital para tener finanzas sanas en el municipio que la función del contralor municipal no sea la del disimulo. Hay que evitar que los titulares de los OICs se conviertan en un florero más de la ornamenta del ayuntamiento. O peor aún, que, así como existe la dirección municipal del deporte, la dirección de asuntos indígenas, o la dirección de ecología; la oficina del contralor municipal se convierta en la del director de la corrupción municipal.

Lo anterior se puede evitar, por una parte reforzando los mecanismos existentes y por otra parte buscando innovar con tecnología y originalidad. Las propuestas aquí presentadas pueden llegar a ser poco ortodoxas, pero son una respuesta inmediata a un problema urgente. La corrupción en México es una lumbre que las últimas administraciones parece que quieren apagar a cubetadas de gasolina, no hay que olvidar que en la historia más reciente las administraciones federales han recortado el presupuesto a las cuestiones de transparencia y han desaparecido el INAI. No es el momento para ser prejuicioso.

Incluso si existiera un fuerte institucionalismo en los ayuntamientos, o capacitaciones y exámenes de confianza constantes, o que siguiera existiendo el INAI ¿Qué lógica existe en que el encargado de vigilar a las autoridades dependa financieramente de las autoridades? Al tener la oficina en el ayuntamiento y compartir espacio de trabajo con los trabajadores del ayuntamiento y servidores públicos -como mencionaba con anterioridad- puede pasar que en vez de que el contralor vigile a los miembros del ayuntamiento, los miembros del ayuntamiento lo vigilen a él. Eso sin mencionar aspectos secundarios como que al tener oficinas contiguas puede llegar a ser inevitable la convivencia y verse atravesado por los sentimientos (de cualquier tipo) al ejercer su trabajo.

El objetivo de las propuestas presentadas en este ensayo es que el titular del Órgano Interno de Control del ayuntamiento se perciba heterogéneo de la vida del ayuntamiento, heterogéneo, más no ajeno. Porque los peligros de que sea cooptado por las autoridades municipales son muy grandes, y que sea arrastrado por la figura presidencial al punto sentirse parte del equipo del presidente es muy fácil.

Fuentes de Consulta:

- Canal UNO A UNO. (21 de mayo de 2012). Entrevista a Carlos Salinas de Gortari (Mayo 2008) [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=eimGJbG6aKA&t=652s>
- Bobbio, N. (1986) El futuro de la democracia. Fondo de Cultura Económica de México.
- Canal Marco Manuel Sánchez. (28 de diciembre de 2020). Vargas Llosa y la Dictadura Perfecta (DEBATE COMPLETO) [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=G-5aq86kyll&t=8267s>
- Congreso de la Unión (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (11 de abril de 2024). ¿Para qué sirven los Órganos Internos de control de los municipios?. <https://contralacorrupcion.mx/para-que-sirven-los-organos-internos-de-control-de-los-municipios/>
- SESEA (2024). Panorama de los Órganos Internos de Control de los Municipios de Sinaloa 2024 [Archivo PDF]. https://www.dropbox.com/scl/fi/6x7uyoevefv09xjlgzy9t/001-_Estatal_OIC.pdf?rlkey=g16a99im67gvu13k9elbux9j&e=3&dl=0

EVALUACIÓN DE ENSAYOS



**ESCANEA Y CÓNOCE
LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

CATEGORÍA EDUCACIÓN BÁSICA Y CATEGORÍA EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurado calificador

| Juez | Nombre |
|------|---------------------------------|
| J01 | Jose Alfredo Beltrán Estrada |
| J02 | Alma Corina Borjas Monroy |
| J03 | Ernesto Alonso Montoya Sandoval |

Resultados

| CONCENTRADO TOTAL CONCURSO DE ENSAYO 2026 SINALOA | | | | | | | | | | | | | | PROMEDIO | LUGAR | AUTORA |
|--|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----|----------|-----------|--|
| Categoría | Ensayos evaluados | 4 | 7 | 10 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 6 | 3 | | | | |
| Educación media superior (preparatoria) | Código de ensayo | J01 | J02 | J03 | J04 | J05 | J06 | J07 | J08 | J09 | J10 | J11 | | | | |
| | E01 | 0.84 | 0.80 | 0.62 | | | | | | | | | | 78.33% | | |
| | E03 | | 0.78 | 0.66 | 0.60 | | | | | | | | | 71.00% | | |
| | E04 | | | 0.62 | 0.55 | 0.64 | | | | | | | | 60.33% | | |
| | E05 | | | 0.71 | 0.73 | 0.76 | | | | | | | | 73.33% | | |
| | E08 | | | | 0.68 | 0.63 | 0.69 | | | | | | | 66.67% | | |
| | E09 | | | | | 0.54 | 0.67 | 0.62 | | | | | | 61.00% | | |
| | E11 | | | | | | 0.78 | 0.95 | 0.7 | | | | | 81.00% | | |
| | E13 | | | | | | | 0.76 | 0.66 | 0.85 | | | | 78.67% | | |
| | E17 | | | | | | | | 0.81 | 0.78 | 0.8 | | | 79.87% | | |
| | E20 | 0.88 | 0.78 | 0.58 | | | | | | | | | 0.8 | 68.00% | | |
| | E22 | | 0.40 | 0.8 | 0.88 | | | | | | | | | 72.67% | | |
| | E25 | | | 0.66 | 0.53 | 0.48 | | | | | | | | 56.67% | | |
| | E26 | | | | 0.33 | 0.36 | 0.7 | | | | | | | 46.33% | | |
| | E27 | | | | | 0.54 | 0.78 | 0.82 | | | | | | 71.33% | | |
| | E28 | | | | | | 0.94 | 0.84 | 0.88 | | | | | 88.00% | ter lugar | Alejandro Contreras Valle, "Vigilancia Digital Sinaloa" |
| | E33 | | | | | | | 0.84 | 0.5 | 0.62 | | | | 65.33% | | |
| | E40 | | | | | | | | 0.81 | 0.72 | 0.66 | | | 73.00% | | |
| | E41 | | | | | | | | | 0.66 | 0.77 | 0.63 | | 78.67% | | |
| | E46 | 0.78 | 0.73 | 0.62 | | | | | | | | | | 74.50% | | |
| | E68 | | 0.68 | 0.58 | 0.38 | | | | | | | | | 54.67% | | |
| | E71 | | | 0.58 | 0.46 | 0.59 | | | | | | | | 54.33% | | |
| | E72 | | | | 0.69 | 0.87 | 0.73 | | | | | | | 76.33% | | |
| | E74 | | | | | 0.71 | 0.94 | 0.89 | | | | | | 84.67% | Der lugar | Sara Sofía Álvarez Tiznado, "La corrupción y la falta de transparencia en Sinaloa" |
| | E86 | | | | | | 0.7 | 0.73 | 0.85 | | | | | 76.00% | | |
| | E89 | | | | | | | 0.94 | 0.88 | 0.8 | | | | 86.67% | 2do lugar | Esthela Guadalupe Tirado Tiznado, "El costo de la indiferencia: La corrupción es un problema de todos" |
| | E90 | | | | | | | | 0.88 | 0.71 | 0.75 | | | 78.00% | | |
| | E91 | | | | | | | | | 0.76 | 0.68 | 0.69 | | 77.67% | | |
| | E102 | 0.88 | 0.51 | 0.62 | | | | | | | | | | 67.00% | | |

CATEGORÍA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Jurado calificador

| Juez | Nombre |
|------|-------------------------------------|
| J01 | Carlos Mizaél Anguiano Solano |
| J02 | Carlos Corrales Díaz |
| J03 | César Miguel Valenzuela Espinoza |
| J04 | Jesús Armando Sánchez Báez |
| J05 | Lucía Irene Mimiaga León |
| J06 | María del Refugio Manjarrez Montero |
| J07 | Martín León Santiesteban |
| J08 | Misael Rubio Ojeda |
| J09 | Mónica Lizeth Ruiz Preciado |
| J010 | Octavio Ramón Acedo Quezada |
| J011 | Rosa del Carmen Lizárraga Félix |

Resultados

| CONCENTRADO TOTAL | | | | | | | | | | | | PROMEDIO | LUGAR | AUTORÍA | |
|---|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|--------|-----------|--|
| CONCURSO DE ENSAYO 2026 SINALOEA | | | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría | Ensayos evaluados | 4 | 7 | 10 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 6 | 3 | | | |
| Educación media superior (preparatoria) | Código de ensayo | J01 | J02 | J03 | J04 | J05 | J06 | J07 | J08 | J09 | J10 | J11 | | | |
| | E01 | 0.84 | 0.89 | 0.82 | | | | | | | | | 78.33% | | |
| | E03 | | 0.78 | 0.66 | 0.69 | | | | | | | | 71.00% | | |
| | E04 | | | 0.82 | 0.55 | 0.64 | | | | | | | 60.33% | | |
| | E05 | | | | | 0.71 | 0.73 | 0.76 | | | | | 73.33% | | |
| | E06 | | | | | | 0.68 | 0.63 | 0.89 | | | | 66.67% | | |
| | E09 | | | | | | | 0.54 | 0.67 | 0.62 | | | 61.00% | | |
| | E11 | | | | | | | | 0.76 | 0.96 | 0.7 | | 81.00% | | |
| | E13 | | | | | | | | | 0.76 | 0.66 | 0.86 | 75.67% | | |
| | E17 | | | | | | | | | | 0.81 | 0.78 | 79.67% | | |
| | E20 | 0.68 | 0.78 | 0.58 | | | | | | | | | 68.00% | | |
| | E22 | | 0.49 | 0.8 | 0.86 | | | | | | | | 72.67% | | |
| | E25 | | | 0.66 | 0.53 | 0.48 | | | | | | | 55.67% | | |
| | E26 | | | | 0.33 | 0.36 | 0.7 | | | | | | 46.33% | | |
| | E27 | | | | | 0.54 | 0.78 | 0.82 | | | | | 71.33% | | |
| | E28 | | | | | | 0.94 | 0.94 | 0.96 | | | | 88.00% | | |
| | E33 | | | | | | | 0.94 | 0.5 | 0.82 | | | 65.33% | 1er lugar | Alejandro Contreras Valle, "Vigilancia Digital Sinaloa" |
| | E40 | | | | | | | | 0.81 | 0.72 | 0.86 | | 73.00% | | |
| | E41 | | | | | | | | | 0.86 | 0.77 | 0.93 | 78.67% | | |
| | E60 | 0.78 | 0.73 | 0.62 | | | | | | | | | 71.00% | | |
| | E68 | | 0.68 | 0.58 | 0.38 | | | | | | | | 54.67% | | |
| | E71 | | | 0.58 | 0.46 | 0.59 | | | | | | | 54.33% | | |
| | E72 | | | | 0.69 | 0.87 | 0.73 | | | | | | 76.33% | | |
| | E74 | | | | | 0.71 | 0.94 | 0.89 | | | | | 84.67% | 2er lugar | Sara Sofía Álvarez Tiznado, "La corrupción y la falta de transparencia en Sinaloa" |
| | E86 | | | | | | 0.7 | 0.73 | 0.85 | | | | 76.00% | | |
| | E89 | | | | | | | 0.94 | 0.86 | 0.8 | | | 86.67% | | Esthela Guadalupe Tirado Tiznado, "El costo de la indiferencia: La corrupción es un problema de todos" |
| | E90 | | | | | | | | 0.88 | 0.71 | 0.75 | | 78.00% | 3er lugar | |
| | E91 | | | | | | | | | 0.76 | 0.68 | 0.89 | 77.67% | | |
| | E102 | 0.88 | 0.51 | 0.62 | | | | | | | | | 67.00% | | |



¡ESCANÉAME!



CONCURSO
DE ENSAYO
ANTICORRUPCIÓN
2026

